

1904
26º 17

43

(2357)

441M

V/FF

1904
1904

43 P.M.

Temo. Ya catalogadas.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de Los Santos

Año de 1904



Libro de actas capitulares celebradas por este Ayuntamiento en dicho año

Día 1º de Enero

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Los Santos el primero de Enero de mil novecientos cuarenta, constituido en la sala capitular de este Ayuntamiento el Señor Alcalde saliente Don José Gómez y Sánchez Ayiana, con los Concejales Don Vicente Guerero Villanueva, y Don Antonio Blasista Guillen a quienes le corresponde cesar en su cargo de Don Rafael González Abdula, Don José Batilla Lirondo y Don Leandro Lemoz y Lemoz, que han escogido oportunamente su sucesión y los reelegidos para el actual bienio Don José Martínez Ortiz y Don Enrique Gordillo Díaz, y los que les corresponde continuar Don José Pons Gómez, Don Cipriano Gordillo y Gordillo, Don Andrés Ortiz Rodríguez, Don Francisco Flores Abenza, Don Fernando Alcalá Alcazares y Don Alejandro Roauro Silva, con el fin de conferir la posesión a los recientemente elegidos y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido comparecieron y fueron cortamente recibidos los señores Don Juan Felipe Fernández, Don Milagros Benito Pachón, Don Esteban Montilla Montaña, Don Antonio Rodríguez Muñoz y Don Miguel Gaspar Gómez, electos y proclamados Concejales por este término municipal el día once de Noviembre último cuyas credenciales presentaron en Secretaría en tiempo oportuno sin que resulte reclamada su devolución si incapacitad

ni tampoco exhibida ni presentada sus escusas. Y
resultando presentes los individuos que han de compo-
nser la nueva Corporación, El Señor Presidente dio la
bienvenida a los recientemente elegidos y les declaró po-
sesionados en sus cargos dando cuenta seguidamen-
te del trámite de Real orden por la que se nombraba Al-
calde Presidente de este Ayuntamiento para el bienio de
mij novecientos cuatro a mij novecientos cinco a Don José
Fernández Sánchez Ayón; por lo que continuó en la Presi-
dencia dicho señor de la que tomó posesión inmediatamente
en legal forma retirándose los señores Concejales que ce-
san con lo que se dio por terminado esta primera parte
de la sesión cuya acta firman todos los asistentes de
que yo el Secretario certifico-

117
Frm: J. F.

Milagros Huaco

Andrés Orta

Francisco Flores

José Martínez

Juan Felipe

Enrique Gordillo

José Pobes

César Montilla

Antonia Rodríguez

Alejandro Rosario

Ocejo



Segunda parte

Sequidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Torre y Sánchez Arjona, se procedió al nombramiento uno por uno de los tres Encuientes del Alcalde que corresponden a este municipio, en votación secreta por medio de papeletas que los Concejales firmados por orden de votos fueron depositando una a una en la urna preparada a efecto, en cumplimiento de los artículos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la ley municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo previsto en el artículo cincuenta y uno de citada ley, resultaron elegidos y proclamados por unanimidad, de votos para primer Encuentro Don Milagros Cisneros Pachón, para segundo Encuentro Don Andrés Ortiz Rodríguez y para tercer Encuentro Don Francisco Flores Abena.

Se eligió después a Don José Martínez Ortiz, para Regidor Titular y para Suplente del mismo a Don José Poveda Cisneros, siendo esto como los Encuentos electos poseedores del cargo por sus respectivos cargos por el Señor Alcalde Presidente.

Y deviniendo determinante el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupase su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le precederá en el desempeño de la Alcaldía o Encuentro se procedió a verificarlo por el orden de votación que cada cual obtuvo en su elección y dio este resultado: Primer Regidor Don Juan Felipe Fernández,



Segundo Don Cipriano Gordillo y Gordillo; tercero Don Enrique Gordillo Díaz, Cuarto, Don Cesario Montilla Montaña; Quinto Don Fermín Acuña Aldeama; Sexto, Don Alejandro Rosario Silva, Séptimo Antonio Rodríguez Arreaza y Octavo Don Miguel Tapia Cañete.

Por último quedó designado el Domingo de cada semana y hora doce para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento del artículo cincuenta y siete de la ley Municipal declarándose terminado el acto formando la presente acta los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico:-

José Trujillo

Milagros Tinoco

Andrés Ortiz

Franquino Flores

Yuri Martínez

Juan Felipe

Enrique Gordillo

José Pérez

Cesario Montilla

Antonio Rodríguez

Alejandro Rosario

Acuña





3

Día 3 de Enero

Se dio cuenta de los nombramientos de Alcalde de Barrio, y se designaron las Comisiones permanentes y las locales donde han de constituirse los mesas electorales para la elección parcial de Diputados provinciales.

En la villa de Pozuelos a tres de Enero del mil novecientos cincuenta, reunidos en la Sala capitular a las doce del mismo el Ayuntamiento de esta propia en sesión ordinaria, asistiendo los señores Encargados anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Gascón Ayuso, abriendo la sesión por dicho Señor y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acta seguido el Señor Presidente dio cuenta, que en uso de las facultades que le concede el artículo cincuenta y ocho de la vigente ley municipal, ha nombrado para el desempeño de los tres Alcaldías de Barrio que comprende este término municipal, para el primer Distrito, al Señor Don José Gordillo Pachón, para el segundo Don José Pérez Gómez, y para el tercero a Don José Guerrero Álvarez, quedando a cargo de dichos Barrios los respectivos Alcaldes, según lo dispuesto en artículo ciento quince de la ley municipal, cuyos términos ejercerán en sus respectivos Distritos las funciones de Alcalde, según el artículo ciento diecisiete de repetida ley.

Con objeto de extender y precisar la instrucción de los negocios relativos a la Administración de conformidad con lo que dispone el artículo veintiuno de precitada ley, se nombraron por unanimidad las comisiones permanentes siguientes. Para la de presupuesto cuentaz y policía urbana y rural: Don Abilio Gómez Gómez Pachón, Don Juan Felipe Fernández y Don José Pérez Gómez; para la de Obras y Obrajes públ-



cas Don Andueza Ortiz Rodríguez, Don Enrique Gordillo Díaz y Don Fernando Acero Alfonso; para la de beneficencia y salidad Don Francisco Flores Huerta, Don Alfonso Rosario Silva y Don Cipriano Gordillo y Gordillo para la de Justicia pública Don José Martínez Ortiz, Don Antonio Rodríguez Macías y Don Pedro Abadilla Abadilla para la de Cementerio Don Miguel Zapata Casucco; acordando desde luego las Comisiones se ocupen en resolver los asuntos pendientes que a cada una correspondan.

Inmediatamente se procedió a designar los edificios en donde se han de constituir los Colegios electorales para la próxima elección parcial de Diputados provinciales, enyo acto tendrá lugar el día diecisiete del corriente. Estos los señores concuerantes y discutido este asunto, acordaron que las mesas de las cuatro secciones de que se compone este término municipal se constituyan; la primera, en el local de la escuela pública de niños que dirige Don Isidro Gómez, situada en la calle de Turia número nueve; el segundo, en la escuela pública de niños que dirige Don Ramón Gómez, situada en la calle de Encarnación número veintiuno; el tercero, en el local de la escuela pública de niños que dirige Don Francisco Fernández, en la calle de Encarnación número siete y el cuarto, en los Bajos Paseo, situada en la Plaza de la Constitución número diez, y que se anuncia al público esta designación en cumplimiento de la ley electoral vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando esta acta el Señor Presidente y señores Concejales que han asistido a la que yo el Secretario certifico-

Firma
Ortiz

Firma
Flores Martínez



Juan Felipe
See BB

Pobles

Rosario

Montilla

Morón

Nota En el dia de la fecha no fué celebrando sesión el Ayuntamiento de esta propia por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales. Para que conste lo ocurrido por la presente que visto el Señor Alcalde en Loz Santos al dia de Enero de mil novecientos cuatro =

Fijo Dno.

D. Alcalde

Dia 12 Enero de 1904.

Se formó el alegamiento de los
miembros para el actual reemplazo

Por donde En la villa de Loz Santos al dia de Enero de mil novecientos cuatro: reunidos en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de esta propia en sesión plenaria extraordinaria, su segunda convocatoria por no haberse reunido suficiente numero de Concejales en la primera, con asistencia de los señores que al margen se expone: Montilla bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Sardina Gómez y Sanchez Alfonso, y siendo los doce del mismo



Rodriguez se abrio la sesion por dicho señor disponiendo que por
 Acuerdo el Secretario se diera lectura de los artículos treinta y
 ocho al cincuenta inclusive de la vigente ley de Reclu-
 samiento y teniendo en la vista la relación de moros que
 han solicitado ser inscriptos en el alistanamiento, el ultimo
 su posición rectificando de vecinos de esta población,
 y las relaciones con referencia a los libros Parroquiales
 y del Registro civil emitidas por el Señor Párroco Parro-
 co y Juez municipal en el cumplimiento de lo que estaban
 mandado, se procedió a formar la lista de todos los
 moros nacidos desde el dia primero de Enero al treintan-
 aguno de Diciembre de año ochocientos ochenta y
 cuatro que son los que cumplen veinte años en todo
 el condado; no habiendo ningún moro comprendido
 en el artículo treinta y uno de citada ley; obtenido todo
 el resultado siguiente

Vínc. de orden	Galler. de los mozos.	Nombres y Apellidos de los mozos.	Padres	Madres	Día	Mes	Año	Estado
1.	Sevilla	Armando Sanchez Montano	José	Petra	10	Enero	1884	soltero
2.	"	Antonio Piñoz Cuesta	José	Franquica	9	Abril	"	
3.	"	Santiago Estepa Sampere	Dorotheo Aburto	Marina	25	Julio	"	
4.	Horno Viejo	Manuel Garcia Clemente	José	Maria	16	Mayo	"	
5.	"	Antonio Merchan Camacho	Abogacil	Estrella	31	Julio	"	
6.	Salvador Juan Gonzalez Sanchez		Higinio	Presentacion	8	Morron	"	
7.	" Juan Beccera Montano		Luis	Alvaro	31	Octubre	"	
8.	Huertas Posto Gonzalez Beccera		Francisco	Merchana	1	Julio	"	
9.	" Luis Moitano Bimpejido		Pilar	Isabel	28	Agosto	"	
10.	Catum	Damasio Bobo Perez	Julian	Ana	8	Octubre	"	
11.	Fopete	Pronilio Guerrero Salas	Manuel	Conversion	26	Morron	"	
12.	"	Francisco Abanera Gironela	Juan	Pamela	8	Abril	"	
13.	"	Pedro Porchado Munoz	Antonio	Antonia	30	Agosto	"	
14.	"	Manuel Cardo Panachio	Fundatma	Florenicia	15	Octubre	"	
15.	Bastillo	José Leonardo Pinto	Manolo	Edmilia	17	Abril	"	





5

16.	Cortillo Carlos Núñez Parres	Juan	Santiago	21 Abril	1884	111:
17.	P. de la Victoria Pascasio Santiago Alvarez Jiménez	Paula	11 Noviembre	"	"	"
18.	Mérida Antonio M. Montañó Rodríguez	D. Antonio	D. Remedio	21 Mayo	"	"
19.	" Bernardo Lopejo Gordillo	Serapio	Maria	20 Agosto	"	"
20.	Barruebla Manuel Pachón Montañó	Rafael	Carmen	12 Abril	"	"
21.	Robledo Miguel Suárez Guillén	Rafael	Antonia	18 Enero	"	"
22.	" Juan Barragán Suárez	Benito	Eucaristía	10 Abril	"	"
23.	" Francisco Pachón Díaz	Benito	Maria	10 Mayo	"	"
24.	" Francisco Moncua Segueda	Antonio	Nuria	12	"	"
25.	" Francisco Cardiel Vázquez	Ant. María	Maria	26 Octubre	"	"
26.	Carrera Gómez Francisco Cardiel Sánchez	Juan	Fernaria	7 Enero	"	"
27.	" Francisco Cardiel Vázquez	Vicente	M. Antigua	14 Julio	"	"
28.	" Miguel Pérez Pando	Antonio	Cecilia	12 Diciembre	"	"
29.	Vallromero Antonio López Gordillo	Domingo	Dolores	14 Marzo	"	"
30.	Arroyo Vicente Pérez Marqués	Juan Ant.	Morales	19 Abril	"	"
31.	" Bernabé León Espoz			12 Junio	"	"
32.	Santos Santiago García	Manuel	Menocal	11 Abril	"	"
33.	" Manuel Torre Romero	Antonio	Carmen	27 Mayo	"	"
34.	" Francisco Gordillo Fernández	José	Concepción	3 Diciembre	"	"
35.	Ante. Francisco Morán Pérez	Ramón	Rosario	10 Abril	"	"
36.	" Daniel Sánchez Hernández	franc.	Polonia	9 Mayo	"	"
37.	" Tomás Santiago García	Tomás	M. Antigua	8 Diciembre	"	"
38.	" Francisco Guillén García	Simón	Luisa	17	"	"
39.	Ju. Bartolomé Esteban Martínez Gallardo	Antonio	Aguilera	25 Abril	"	"
40.	" Fermín Pérez Moreno	Manuel	María	11 Octubre	"	"
41.	Mangallo Manuel Gordillo Pachón	Abelton	Franzica	27 Mayo	"	"
42.	Bartolomé Montañó Guillén	Peñino	Rita	16 Agosto	"	"
43.	Pérez Abencio Sánchez Guerrero	Jerónimo	M. Pérez	14 Abril	"	"
44.	Echagüe Genaro García Pérez	Serapio	Juana	21 Junio	"	"
45.	Alvarez Félix Rafael Anguiano Rueda	Francisco	Catalina	20 Febrero	"	"
46.	Ayala Francisco Gordillo y Gordillo	José	Pereza	29 Septiembre	"	"
47.	Morales Manuel González Montañó	Miguel	M. Dolores	29 Abril	"	"



48	Maria Jose Gordillo Bastilla	Pasunero Estrella 25 Mayo 1884
49	Espia Francisco Henriquez	Francisco Mariana 23 Enero "
50	Luis Conde Rodriguez	Domingo Estrella 8 Junio "
51	Garcia Perez Comis Galvez Vera	Alejo Francisco 20 "
52	Cirilo Lemos Cumplido	Juan Angel 22 Julio "
53	Referino Gonzalez Garcia	Felipe Malabriga 6 Septiembre "
54	Lorenzo Moreno Astio	Domingo Estrella 10 "
55	Saturnino Santiago Gonzalez	Antonio Rita 12 Noviembre "
56	Corredor Francisco Montano Fernandez	Manuel Felisa 13 Enero "
57	" Antonio Basilla Pachon	Antonio Cruz 19 "
58	" Antonio Sayago Lemos	Domingo Maria 8 Junio "
59	" Antonio Montano Bordon	Juan Guez 28 "
60	" Antonio Lira Montano	Pascual Maria 3 Agosto "
61	" Francisco Henriquez Cumplido	Antonio Dorotea 30 Diciembre "
62	Estrella Jacobo Garrido Montano	Francisco Fernanecia 21 Marzo "
63	" Juan Gordillo Barredo	Juan Antonia 2 Octubre "
64	Parral Angel Camacho Sanchez	Pedro Amieka 4 Septiembre "
65	" Angel Gordillo y Gordillo	Manuel Leonor 2 Octubre "
66	Pozo Antonio Bermudez Alva	Juan Prudencia 11 Enero "
67	" Guillermo Gonzalez Seco	Comis Guez 10 Febrero "
68	Buitajoz Gusto Molina Linares	Francisco Segunda 15 Noviembre 1883
69	" Manuel Perez Vergara	Juan Maria Gobel 11 Marzo 1884
70	" Pio Gavero Romero	Manuel Maria 5 Mayo "
71	San Miguel Joaquin Alvarez Amil	D. Juan Jose 13 Marzo "
72	Barco Antonio Ibañez Alvarado Pachon	Julian Hernandez 14 Abril "
73	Estremo Antonio Montano Caballero	Hermenegilda Maria 10 Mayo "
74	" Jose Cumplido Barredo	Juan Jose Eugenia 11 Diciembre "
Fue resultado de todos los documentos tenidos a la vista para estas operaciones, ningún otro mozo de la edad legal que asistir, se dio por terminado este acto que firman el Señor Presidente y Señores concejales que han asistido de que yo el Secretario certifico:		

José Gómez

Milagros Gómez
Andrés Oviedo



Franco Flores

Yuri Martínez

Juan Felipe

César eo Montilla

Jose Poler

Alejandro Rosario

Mota 3 En el dia de la fecha no ha celebrado sesión el Ayunta-
miento de esta propria, por no haberse reunido suficiente
número de señores concejales. Y para que conste lo acredi-
to por la presente que visita el Señor Alcalde en Loz Santos.
el diecisiete de Enero de mil novecientos cuatro

F. B.

El Alcalde

Dia 24 Enero

Se formó la lista de electos de
Comisionarios para Senadores

En la villa de Loz Santos á veinticuatro de Enero de mil
novecientos cuatro; reunidos en las Bases Consistoriales
el Ayuntamiento de esta propria en sesión pública extraor-
dinaria, en segunda convocatoria, por no haberse reunido
suficiente número de concejales en la primera con asisten-
cia de los señores que al margen se expresan bajo la Pe-



solenicia del Señor Alcalde Don José Gómez y Sánchez Ayora, y siendo laz doce del mismo se abrió la sesión, por dicho Sr. y leída el acta de la anterior fue aprobada. Hizo seguido se dio lectura a los artículos del veinticinco al treinta y uno inclusive de la ley electoral para señores que preceptúan la manera en que han de formarse las listas de estos señores. Entendidos los señores concorrentes inmediatamente de referidas disposiciones, se procedió a formar citada lista, colocándose en primer término los individuos que componen el Ayuntamiento y después su número cuadruplicado de vecinos con casa abierta que pagan mayor cuota de contribuciones directas cuyo número es de cincuenta y seis, en esta forma quedaron terminadas y aprobadas dichas listas, acordando exponerlas al público hasta el día veinte del actual para que se puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes, remitiendo una copia igual al Señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el Señor Presidente y señores concejiles que han asistido, de que ya el Secretario certifico-

The image shows five handwritten signatures in black ink, each enclosed in a decorative oval. From left to right, the signatures are: 'Fernan Pérez', 'Fernan Rosario', 'Ortiz Martínez', 'Pérez Martínez', and 'Felipe Montilla'. Below the first two signatures, there is a faint signature that appears to read 'Pérez'.





7

Día 31 de Enero

Se rectificó el alistamiento de moros
para el actual complace.

En la villa de Bozalitos a treinta y uno de Enero de mil
novecientos cuatro; reunidos en la sala capitular a las do-
ce de la misma el Ayuntamiento de esta propia en sesión
ordinaria asistiendo los señores Concejales anotados al mun-
gen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Fo-
rn Martínez, en la cual se abrió la sesión por dicho señor y
leída el acta de la anterior fue aprobada, explicando el obje-
tivo del la misma que era rectificar el alistamiento de moros pa-
ra el cumplimiento del año actual dispuesto expresamente señor
Presidente que por su parte el Secretario se leyeron el capítulo quinto de la
vigente ley de reclutamiento y esto verificado se emprende a
la lectura del alistamiento general, invitando a todos los
asistentes a que expusieran respecto a inclusión y exclusión
de moros y a la validez de los mismos carentes obligación y
consideraron oportunas dando principio al acto en esta
forma.

Celedonia Lemos, de esta vecindad, madre de Manuel Te-
odosio Soto Lemos, solicitó la inclusión de su referido hijo por
haber nacido en veintimil de Mayo de mil ochocientos
setenta y seis comprobada la fecha del nacimiento de expre-
sado nro, el Ayuntamiento acordó la inclusión, puden-
duda.

Y no habiendo otras reclamaciones que volver el Señor
Presidente manifestó a los conciervos que si no se con-
forman con las decisiones y acuerdo del Ayuntamiento,
presentarán en el improrrogable término de doce días antes
del sorteo los documentos justificativos que funden su de-
recho con arreglo a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho
de la ley, dando por terminado el acto que firma el Señor



Presidente y señores Bonciualez qui han asistido de qui yo
el Secretario certifico=

J. Flores
J. M. Rosario
Ortiz Martínez
A. Montilla
Aedo

Mota } En el dia de la fecha no ha celebrado sesión el Ayunta-
miento de esta propria por no haberse reunido suficiente
numero de señores Bonciualez. } para que conste lo acre-
ditado por la presente que viva el Señor Alcalde en Poz San-
to a siete de febrero de mil novecientos cuatro
F. P.

El Alcalde

Dia 13 de Febrero

Sesión extraordinaria para dar lectura
y cerrar definitivamente el alishamiento.

En la villa de Poz Santos a trece de febrero de mil nove-
cientos cuatro; constituido el Ayuntamiento en sesión pública
extraordinaria, en los Bienes Bonciualez con asistencia de los



señores concejales acordados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez Ayona, y siendo las horas de las once de la mañana, se abrió la sesión por dicho señor, destinada a dar lectura y cerrar definitivamente el alistamiento de los moros que deban juzgarse la suerte en el reemplazo del presente año, en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente ley y Reglamento de reclutamiento para el Ejército, cuya lectura se verificó por mi el Secretario a presencia de los intermedios que concurrieron; y no habiendo hecho reclamación alguna de exclusión e inclusión, y transcurrido un espacio de tiempo conveniente, el Ayuntamiento dio por definitivamente rectificado y cerrado dicho alistamiento en la forma que a continuación se expresa.

Alistamiento rectificado y ultimado de los moros para el reemplazo del año actual, formado con arreglo a las prescripciones de la vigente ley y Reglamento de reclutamiento para el Ejército.

96º

de orden	Nombres y Apellidos de los mozos	Comisiones Vacantes	Padres	Madres	Día	Mes	Año	Estado
1	Sevilla Avelardo Sanchez Martínez José	Petra	10 Enero	1884	111º			
2	Antonio Cintos Gómez	José	Joaquina	9 Abril	"			
3	Santiago Esteban Amorós Doroteo	Marianna	25 Julio	"				
4	Moreno Vicente Manuel García Clemente	José	Miguel	16 Mayo	"			
5	Antonio Merchan Gamacho	Miguel	Eustacia	31 Julio	"			
6	Salvador Juan González Sánchez	Angel	Presentación	8 Marzo	"			
7	Juan Becerra Montaño	Luis	Maria	31 Octubre	"			
8	Huertas Bartolomé González Becerra	Francisco	Mariolina	1 Julio	"			
9	Luis Montaño Pumplido	Pilar	Fidel	28 Agosto	"			
10	Cebrian Demetrio Bobo Pérez	Julian	Aura	8 Octubre	"			
11	Fopek Braulio Guerrero Serraz	Abundio	Bonaventura	26 Marzo	"			
12	Francisco Manzana González Juan	Parmen	Barbel	8 Abril	"			
13	Celedonio Orchado Manquer	Antonio	Antonia	30 Agosto	"			
14	Abundio Gordo Gamacho	Juan	Labur Fernanda	15 Octubre	"			



15.	Castillo	José Garrido Pinto	Mateo Estivill 17 Abril 1881
16	"	Barloz Muñoz Parra	Juan Santista 21 " "
17	"	Pascasio Santiago Huvero Francisco Paula	11 Noviembre "
18	Mirida	Atilio Montano Rodriguez D. Antonio	21 Mayo "
19.	"	Bernardo Longo Gordillo	Serapio Maria 20 Agosto "
20	Carrascalina	Manuel Pachon Montano	Rafael Carmen 12 Abril "
21.	Robledillo	Alejuelo Miser Guillen	Rafael Antonia 18 Enero "
22	"	Juan Barragan Suarez	Bento Eucaristia 10 Abril "
23	"	Juan Ignacio Pacion Diaz	Bento Maria 10 Mayo "
24	"	Francisco Manuela Segueda	Antonio Manuela 12 "
25	"	Francisco Gordillo Vazquez	Atilio Maria 26 Octubre "
26	Carrascalina	Francisco Gordillo Sanchez	Juan Fernandez 7 Enero "
27	"	Francisco Gordillo Vazquez	Hector M. Ant. 14 Julio "
28	"	Alejuelo Perez Pardo	Antonio Cecilia 12 Diciembre "
29.	Vallverde	Atilio Lopez Gordillo	Domingo Dolores 14 Marzo "
30	Arroyo	Vicente Perez Marquez	Juan Antonio Merced 19 Abril "
31.	"	Bernabe Leon Espinosa	12 Junio "
32	Santisteban	Teleforo Santiago Garcia	Manuel Huercal 11 Abril "
33	"	Manuel Gavero Rojas	Antonio Carmen 27 Mayo "
34	"	Francisco Gordillo Hernandez	José Conception 3 Dicre "
35.	Monte	Fernando Marin Parque	Ramon Rosario 10 Abril "
36	"	Daniel Sanchez Hernandez	Francisco Polonia 9 Mayo "
37	"	Tomás Santiago Garcia	Fernandez M. Ant. 8 Dicre "
38	"	Francisco Guillen Garcia	Simon Luis 17 " "
39.	San Bartolome	Esteban Vazquez Gallardo	Antonio Aquilina 25 Abril "
40	"	Jeronimo Perez Moreno	Manuel Maria 11 Octubre "
41	Almogallo	Atilio Gordillo Pacion	Meliton Francisco 27 Mayo "
42	"	Bartolome Montano Guillen	Guillermo Rita 16 Agosto "
43	Pizurro	Manolo Sanchez Guerrero	Jeronimo M. Josefa 14 Abril "
44	Echagüe	Genaro Garcia Parque	Serapio Juana 21 Junio "
45	Vilches	Felix Rafael Julian Queda	Francisco Catalina 20 Noche "
46	Aguia	Francisco Gordillo y Gordillo	José Josefa 29 Septiembre "
47.	Almizumba	Manuel Sanchez Montano	Alejuelo M. Dolores 29 Abril "
48	"	José Gordillo Castilla	Carmelo Estrella 28 Mayo "
49	Gorfa	Francisco Hernandez Flores	Francisco Marina 22 Enero "



9

50	Zafra	Pino Bordon Rodriguez	Junio 1884
51	Almendral	Tomas Galvez Vera	Mayo primavera 20
52	"	Cirilo Lemos Cumplido	Joséquin Angel 22 Julio
53	"	Peferino Gourdes Garay	Felipe Melchor 6 Septiembre
54	"	Lorenzo Moreno Atalde	José Estrella 10
55	"	Alejandro Santiago Gómez de Prado Rita	12 Febrero
56	Borredona	Francisco Montaño Fernández	Manuel Felisa 13 Enero
57	"	Antonio Castilla Pachon	Antonio Ruiz 19
58	"	Antonio Sayago Lemoz	José María Matute 8 Junio
59	"	Antonio Montaño Bordon	Juan Gómez 28
60	"	Antonio Leal Montaño	Eugenio Alvaria 3 Agosto
61	"	Francisco Hernández Cumplido	Antonio Dorotea 30 Diciembre
62	Estrella	Isidro Garrido Montaño	Francisco Venancio 21 Marzo
63	"	Manuel Fernández Soto Lemoz	Borenro Belledonia 29 Mayo 1882
64	"	Juan Gordillo Benito	Juan Antonia 2 Octubre 1884
65	Parra	Higinio Camacho Arribalzaga	Pedro Jiménez 4 Septiembre
66	"	Higinio Gordillo y Gordillo	Manuel Leonor 2 Octubre
67	Pozo	Higinio Carrasco Alba	Juan Prudencia 11 Enero
68	"	Guillermo Gómez Seco	José Gómez 10 Febrero
69	Badajoz	Justo Molina Linares	Francisco Segundo 15 Febrero 1883
70	"	Manuel Pérez Vergara	José María Gómez 11 Marzo 1884
71	"	Pío Gávano Romero	Manuel María 9 Mayo
72	San Miguel	Joséquin Pérez Álvarez	Joséquin Díaz 12 Marzo
73	Banco	Antonio Alarcón Gutiérrez Pachon	Julián Alfonso 14 Abril
74	Extremadura	Antonio Montaño Baballero	Hermenegildo Alvaria 10 Mayo
75	"	José Cumplido Loraado	Juan de Eugenia 11 Diciembre

En cuyos términos quedó cerrado definitivamente el sorteo, del que se expondrá al público los correspondientes sorteos cumpliendo el propio tiempo el acto del sorteo que tendrá lugar en el día de mañana catorce del presente mes en la forma que previene la ley, citando también personalmente por cedulas duplicadas a todos los comprendidos en referido sorteo.

Y terminado el objeto de la sesión se levantó firmando el Señor Presidente y miembros Concejo que han asistido de



que yo el Secretario certifico=

Zinoe Flores
11

Morales

Ortiz

Martinez

Selvije Montilla

Arias

Pobes

P

Dia 14 Febrero
Acta del sorteo de los
mozos del actual reemplazo.

En la villa de Boz Santoz dia 14 de febrero de mil novecientos
cuatro, constituido el Ayuntamiento de la misma en los Círcos
Comisoriales con asistencia de los Señores Comisarios que al margen
se expresan para celebrar el acto de los mozos comprendidos
en el alistanamiento que se rectificó y cerró en el dia de ayer,
siendo la hora de las siete de la mañana designada por
la ley en los comienzos de convocatoria a presentia de los miem-
bros que concurrieron se dio principio a tan solemne acto,
presidiendo el Señor Presidente, que por el Secretario se di-
se lectura del alistanamiento de mozos para el reemplazo del
presente año, tal cual ha sido ultimado; lo que verificado,
presentó referido Secretario setenta y cinco plazas vacantes,
escribiendo en cada una, el nombre y apellido de los mozos
alistados.



En otras papeletas iguales entre si e idénticas a las anteriores, escribió setenta y cinco números que han de aplicarse á dichos mozos, desde el primero hasta el último sucesivamente.

Preparadoz los globos con setenta y cinco bolaz cada uno y colocandaz éstas sobre la mesa, el Señor Presidente leyó el nombre del moro número uno del alistanamiento, introduciendo la papeleta en que aquél estaba escrito en una de las bolaz y ésta, en el globo destinado para los nombres; el bocajal designado leyó el número primero, introduciendo la papeleta en una de las bolaz y ésta en el globo destinado para los números; continuándose la operación por el mismo orden hasta quedar en ambos globos igual número de bolaz que de nombres y números se habían escrito en las papeletas.

Doce niños de esta localidad que no pasan de la edad de diez años, asistieron al sorteo; y después de removidas las bolaz en los globos, uno de los niños sacó una de las bolaz que contenía un nombre y la entregó al Regidor; el otro niño sacó de las bolaz que contenían los números, entregándola al Presidente.

El Regidor sacó la papeleta que contenía el nombre leyéndolo en voz alta, el Presidente sacó enseguida el número y leyó del mismo modo.

Por este mismo orden se ha ejecutado la extracción de las demás bolaz, dando el resultado siguiente.

<u>Calles</u>	<u>Nombres y Apellido de los mozos y sus padres</u>	<u>Nºm.</u>
Feluan	Demetrio Cobos Pérez, hijo de Julian y Anna	
	número sesenta y tres	63
Parras	Angel Gorobillo y Gorobillo hijo de Manuel y Leonor número cincuenta y ocho	58
Corredora	Antonio Leal Montano hijo de Francisco y Maria número treintacuatro	30
Monte	Daniel Sanchez Hernandez hijo de Francisco y Polonia número sesenta y seis	66
Fuente Peral	Ceferino Gourales Faray hijo de Boilo y Maria	



	de los Angeles, numero treinta y nueve.	39
Carrera Grande Francisco Gordillo Vergarino, hijo de Vicente y Maria Antonia, numero cuarenta y uno		41
Badajoz Pio Barroso Romero, hijo de Manuel y Maria, numero sesenta		60
Bobadilla Francisco Moncera Sequeda, hijo de Antonio y Victoria, numero cuarenta y cuatro		44
Santissimo Francisco Gordillo Vergarina, hijo de Jose y Convercion, numero cuatro		4
Carrera Grande Miguel Perez Pardo, hijo de Antonio y de Cecilia, numero setenta y cuatro		74
Corredora Francisco Montano Fernandez, hijo de Manuel y Feliza, numero treinta y uno		31
Fopele Belchior Borchiado Marquas, hijo de Antonio y Antonia, numero cincuenta y seis		56
Estrella Manuel Rodonio Soto Lemos, hijo de Lorenzo y Celestina, numero dieciocho		18
" Juan Gordillo Gurrado, hijo de Juan y Antonia, numero veintidos		22
Portillo Carlos Viana Perra, hijo de Juan y Santiago, numero cincuenta y tres		33
Arroyo Vicente Perez Marquez, hijo de Juan Antonio y Mercedes, numero diecisiete		17
Sevilla Angelico Sanchez Martin, hijo de Jose y Petra, numero veintifiez		23
Juan Perez Saburiego Santiago Gourde, hijo de Luis Antonio y Rita, numero cuarenta y siete		47
Corredora Antonio Sayago Lemos, hijo de Jose y Maria, numero veinticuatro		24
Merida Bernardo Conejo Gordillo, hijo de Serapio y Maria, numero sesenta y ocho		68
Monte Tomas Santiago Garcia, hijo de Tomas y Maria Antonia, numero doce		12
Palmoreno Antonio Lopez Gordillo, hijo de Domingo y Dolores, numero treinta y dos		32





- Francisco Peral Moreno Sotres, hijo de José y Estrella
número diecisiete 16
- Abril Viñuelas Manuel García Clemente, hijo de José María y
cisa, número veinticinco 25
- Extramuros José Cumpido Barredo, hijo de Juan y María
Eugenio, número sesenta y uno 61
- Arroyo Bernabe Leon Exposito, número veinti-
uno 21
- Corredora Francisco Fernández Cumpido, hijo de Antonio y
Dorotea número diez 10
- Torrejón Bravilio Guerrero Solaz, hijo de Manuel y Con-
version, número cincuenta y nueve 59
- Tafira Lino Gódon Rodríguez, hijo de José y
Estrella número treinta y ocho 38
- Carrera Chico Manuel Pérez Montaño hijo de Rafael y
Carmen número once 11
- Pozo Antonio Carrasco Alva, hijo de Juan y Prudencia
número siete 7
- Badajoz Manuel Pérez Vergara, hijo de José María e In-
bel, número dieciocho 9
- Corredora Antonio Montaño Gódon, hijo de Juan e
Izquierdo, número treinta y seis 36
- Vita-herrera Paciano Santiago Gómez, hijo de Francisco y
Paula, número diecinueve 19
- Francisco Peral Cirilo Lemos Cumpido, hijo de Joaquín y Angé-
la, número catorce 14
- Priero Marcelo Sánchez Guerrero, hijo de Geromino y
María Josefa número cuarto 5
- Pozo Guillermo González Loco, hijo de Tomás e Izquierdo
número seis 6
- Francisco Peral Tomás Gallegos Vera, hijo de Heijo y Francisca númer-
o setenta y tres 73
- Ballejillo Juan Barragán Suárez, hijo de Benito y Eucar-
ro 11



	carnacion numero trece	13
Estrella	Jacobo Garrido Montaño hijo de Francisco y Venancia, numero cuarenta y doz	42
Huertas	Casio González Becerra, hijo de Francisco y Marcelina, numero cincuenta y siete	57
Topete	Francisco Bonilla González, hijo de Juan y Carmen, numero cincuenta	50
Borao	Antonio Alad Saavedra Pachón hijo de Julian y María Francisca, numero veintiocho	28
Parras	Angel Camacho Sanchez, hijo de Pedro y Aniceta numero cuarenta y cinco	45
Mamona	Manuel González Montaño, hijo de Miguel y María Dolores, numero setenta y cinco	75
Agua	Francisco Gordillo y Gordillo, hijo de José y Josefina numero veintiseis	27
Morenito	Antonio Merchan Camacho hijo de Miguel y Estrella, numero treinta y cinco	35
San Bartolomé	Fernán Pereira Moreno, hijo de Manuel y María numero treinta y cuatro	34
Carrera Grande	Francisco Fardio Sanchez, hijo de Juan y Venancia numero cuarenta y ocho	48
San Miguel	Pedro Joaquín Domínguez Asinal, hijo de Don Joaquín y Dolores Infanta, numero cuarenta y tres.	43
Bobledillo	Francisco Fardio Majarro, hijo de Antonio y María, numero cuarenta	40
Extramuros	Antonio Montaño Caballero, hijo de Hermenegildo y María, numero veintiseis	26
Badajoz	Pedro Molina Luna, hijo de Francisco y Segunda numero quince	15
Castillo	José Lizardo Piñol, hijo de Mateo y Eduvijis, numero tres.	3
Monte	Francisco Guillen García, hijo de Simón y Luisa numero cincuenta y doz	52
Salvador	Juan Becerra Montaño, hijo de Luis y María Andrez, numero sesenta y nueve	69



13	Ambroz	Bartolomé Esteban Varejao Collado, hijo de Antonio y Aquilia, número veinte	20
12	Villanueva	Feliz Rafael Augustino Rueda, hijo de Francisco y Catalina, número cuarenta y nueve	49
11	Torrelodones	Manuel Andújar Camacho, hijo de Juan de la Cruz y Florencia, número cincuenta y uno	51
10	Sevilla	Antonio Pinto Cuesta, hijo de José y Joaquina, número cincuenta y cinco	55
9	Moraleja	Fernando Martín Vázquez, hijo de Ramón y de Rosario, número uno	1.
8	Morinosa	José Gordillo Castilla, hijo de Joaquín y Estrella, número doce	2
7	Zafra	Francisco Hernández Flores, hijo de Francisco Mariana, número treinta y tres	33
6	Schagüe	Genaro García Vázquez, hijo de Scipio y Juana, número cincuenta y cuatro	54
5	Argallal	Bartolomé Montano Guillén, hijo de Lázaro y Rita, número veintinueve	29
4	Santisteban del Puerto	Telesforo Santiago García, hijo de Manuel y Venecia, número sesenta y siete	67
3	"	Manuel Favero Romero, hijo de Antonio y Carmen, número sesenta y doce	62
2	Salvador	Juan González Sánchez, hijo de Ángel y Presentación, número setenta y doce	72
1	Sevilla	Santiago Estepa Gómez, hijo de Doroteo y Mariam, número ocho	8
16	Robledo de Chavela	Miguel Sierra Guillén, hijo de Rafael y Antonia, número cuarenta y seis	46
15	Corredor	Antonio Castilla Pachón, hijo de Antonio y Cruz, número setenta y uno	71
14	Robledo de Chavela	Figueroa Pachón Díaz, hijo de Benito y María, número treinta y siete	37
13	Huetos	Luis Montañés Simón, hijo de Pilar e Isabel, número setenta	70
12	Argallal	Manuel Gordillo Pachón, hijo de Meliton y de	



Francisco, número sesenta y cinco

65.

Morada Antonio María Montañó Rodríguez, hijo de Don
Antonio y Doña Benedicta, número sesenta y cuatro = 64
El Concejal nombrado por el Señor Presidente for-
mó una lista de extracción por orden de número al
lado del nombre que ha cabido en suerte al interesado.
Examinadas y vitas las papeletas por los individuos del
Ayuntamiento y por los interesados que lo solicitaron se han
conservado vidaz las correspondientes a cada uno hasta
la terminación del sorteo que se ha verificado con toda
exactitud sin que halla habido reclamación ni pro-
testa alguna
Terminada la operación el Señor Presidente dispuso se
diera lectura de esta Acta con su nombre al fin de la lis-
ta de extracción que firmaron los señores que se expresan
al nacimiento, con el Secretario de que certifico=

Lista de extracción que se cita

Nº

Fernando Marín Vargas, número uno	1
José Gordillo Castilla número doce	2
José Llerado Pinto .. prez	3
Francisco Gordillo Vergara .. cuatro	4
Manuel Sánchez Gómez .. cinco	5
Guillermo Gurárez León .. seis	6
Antonio Carvajal Alba .. siete	7
Santiago Erkanga Jiménez .. ocho	8
Manuel Pérez Vergara .. nueve	9
Francisco Fernández Cumplido .. diez	10
Manuel Pachón Montañó .. once	11
Franco Santiago García .. doce	12
Juan Borrallos Suárez .. trece	13
Cirilo Lemos Cumplido .. catorce	14
Pedro Melchor Lima .. quince	15
Lorenzo Moreno Asche .. diecisiete	16
Vicente Pérez Marqués .. dieciocho	17
Manuel Teodosio Soto Lemus .. dieciocho	18





13

Pascasio Santiago Alvarez	numero diecinueve	19.
Esteban Moreno Gallardo ..	veinte	20.
Peregrino Leon Exposito ..	veintiuno	21.
Juan Gordillo Lirondo ..	veintidós	22.
Avelardo Sanchez Martinier ..	veintitres	23.
Antonio Arriaga Lemoz ..	veinticuatro	24.
Manuel Garcia Clemente ..	veinticinco	25.
Antonio Montano Baballero ..	veintiseis	26.
Francisco Gordillo y Gordillo ..	veintisiete	27.
Antonio Alvaro Javeedra Pachon,	veintiocho	28.
Bartolome Montano Guillen ..	veintinueve	29.
Antonio Leon Montano ..	treinta	30.
Francisco Montano Fernandez ..	treinta y uno	31.
Antonio Lopez Gordillo ..	treinta y dos	32.
Francisco Hernandez Flores ..	treinta y tres	33.
Fernan Pereira Moreno ..	treinta y cuatro	34.
Antonio Merchan Camacho ..	treinta y cinco	35.
Antonio Montano Gordon ..	treinta y seis	36.
Juanico Pachon Diaz ..	treinta y siete	37.
Luis Gordon Rodriguez ..	treinta y ocho	38.
Pedroino Gonzalez Polay ..	treinta y nueve	39.
Francisco Tardio Vrijarro ..	cuarenta	40.
Francisco Tardio Vrijarro ..	cuarenta y uno	41.
Jacobo Gallardo Montano ..	cuarenta y dos	42.
Domingo Alvarez Asinaf ..	cuarenta y tres	43.
Francisco Abencua Sequeda ..	cuarenta y cuatro	44.
Angel Camacho Sanchez ..	cuarenta y cinco	45.
Miguel Quero Guillen ..	cuarenta y seis	46.
Arturino Santiago Gonzalez ..	cuarenta y siete	47.
Francisco Tardio Sanchez ..	cuarenta y ocho	48.
Felipe Rafael Aguirre Rueda ..	cuarenta y nueve	49.
Francisco Abencua Gonzalez ..	cinuenta	50.
Manuel Tardio Clemente ..	cuarenta y uno	51.



Francisco Guillen Garcia	numero cincuenta y doz	52
Carloz Vivero Poma,	cincuenta y tres	53
Jenaro Garcia Varquea	cincuenta y cuatro	54
Antonio Llutoz Cuartera	cincuenta y cinco	55
Celedonio Corchado Marquez	cincuenta y seis	56
Casto Gourricha Recerha	cincuenta y siete	57
Angel Gorilllo y Gorilllo	cincuenta y ocho	58
Francisco Guerrero Salaz	cincuenta y nueve	59
Pio Tavero Romero	sesenta	60
Pio Cumpido Leonado	sesenta y uno	61
Manuel Tavero Romero	sesenta y doz	62
Domingo Cobos Perez	sesenta y tres	63
Antonio Maria Montano Rodriguez	sesenta y cuatro	64
Manuel Gordillo Pachon	sesenta y cinco	65
Daniel Sanchez Hernandez	sesenta y seis	66
Felisimo Santiago Garcia	sesenta y siete	67
Bernardo Enciso Gorilllo	sesenta y ocho	68
Pium Recerha Montano	sesenta y nueve	69
Luis Montano Cimballos	setenta	70
Antonio Castilla Pachon	setenta y uno	71
Puan Gonzalez Sanchez	setenta y doz	72
toniz Galvez Vera	setenta y tres	73
Miguel Perez Parro	setenta y cuatro	74
Manuel Gourricha Montano	setenta y cinco	75
Sobre respaldo = Francisco = Isidro Garrido Montano = Goya vales		



Hectorio Rodríguez

Fernando Audi

Domingo Próspero

Día 23 de Febrero

Se dio cuenta de una circular del Señor Delegado de Hacienda de la provincia, se acordó publicar como definitivas, las listas de electores de comisionarios para la de Senadores, y nombrar agente de este Ayuntamiento en Madrid a Don Huibal Ojea y Barbo.

En la villa de Lugo Sáenz de viernes de febrero de mil novecientos cuatro, reunidos en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de esta propia en sesión pública ordinaria ^{"previa segunda convocatoria"} con presencia de los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Covar y Sanchez Arjona, se abrió la sesión por el dicho Señor y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Hecho seguido se dio cuenta de la circular número novecientos ochenta y tres, inserta en el Boletín Oficial número treinta y tres del Martes dieciséis del corriente año de Delegado de Hacienda, concediendo un plazo de



quince días á los Ayuntamientos que no hayan satisfecho el importe del cuarto trimestre del impuesto de Comunaz, correspondiente al ejercicio anterior de mil novecientos trece, para que satisfagan su débito ó se expongan las causas que han motivado el retraso en el pago: enterádolos los Jueces concorrentes de dicha circular y después de la correspondiente discusión, se acordó manifestar al Señor Delegado de Hacienda, que la causa de haberse retrasado en el pago del importe del cuarto trimestre del impuesto de Comunaz es el haber tenido que recorrer los contribuyentes a la clara jornalera brasilite numerosa, como población predominantemente agrícola en el largo temporal de lluvias, estando el Ayuntamiento imposibilitado de activar la recaudación de los descubiertos que dichos contribuyentes tienen en la Administración de expedido impuesto, y tan luego como cese referido temporal que se active la cobranza, impidiendo las exentades que se hayan rebajando: y que de este acuerdo se remita copia certificada al Señor Delegado de Hacienda.

Inmediatamente se leyeron íntegramente los artículos del veinticinco al veintinueve inclusive de la ley electoral de ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y siete y no habiendo hecho reclamación alguna el Ayuntamiento aprueba como definitiva la lista formada en la sesión del día ^{Primer} Enero ultimo de los vecinos de este Ayuntamiento y su número esquivalente de los vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios para la elección de senadores, ordenando se publique en este concepto.

Sequitanamente se dio cuenta de la necesidad de proceder al nombramiento de la persona que habrá de representar a la Corporación en el cobro de los intereses de las obligaciones que este Ayuntamiento pone en el ferro-carril de Madrid á Zaragoza y Alicante. Enterádolos los Jueces concorrentes y después de la correspondiente discusión, se acordó nombrar Agente de este Ayuntamiento en Madrid á D. Ángel Ojeda y Cabo.





15

sueldo de ciudad, de estado soltero, Perito mercantil y vecino de aquella Capital, habitante en la Plaza Mayor numero doce, confiriéndole como tal representante y apoderado de la Propiedad municipal, poder especial general y tan bastante como en derecho se requiera, para hacer efectivo los intereses de las obligaciones de ferro-carreteras que este Ayuntamiento posee. Para que pueda practicar cuentas y gestiones sean necesarias, e investigación de las existencias de bienes metálicos, créditos y valores en el Banco de España, su sucursal, Ministerio de Hacienda, Dirección general de la Deuda Pública, Delegaciones e Intervenciones de Hacienda y todas las demás oficinas del Estado, Centrales o provinciales. Para que prolique también las gestiones necesarias para conseguir el reconocimiento, liquidación y pago de créditos y valores que se hallen pendientes de emisión en la citada Dirección de la Deuda, por el ochenta por ciento de propios, satisfechos en armonía con las últimas disposiciones. Para que admita resoluciones de acuerdos que considere convenientes y se aleje de los que crea perjudiciales. Para que presente valores alcan-
ge, conversión o cobro de capitales e intereses vencidos y que venzan en lo sucesivo; haciendo cuento sea preciso las renuncias que dispongan las leyes o que crea conveniente. Para que cobre y perciba en metálico o valores cualesquiera cantidad, si bien necesaria para esto autorización del Ayuntamiento por medio de comunicación, pudiendo firmar y expedir cuantos documentos sean para ello necesarios. Para recurrir a los Tribunales de justicia si lo necesita, a fin de recuperar bienes metálicos o documentos que pierda tuallare detenidos en poder del Estado, Banco, Ayuntamientos y particulares. Para que pueda en general entender y hacer cargo de todos los asuntos que interesen a este Ayuntamiento de Béjar, y porque en práctica cuentas y gestiones y diligencias sea necesario, aunque no se haga especial mención, para todo ello se le confiere amplia autorización y poder que podrá sustituir todo o en parte, revocar los suscitados y

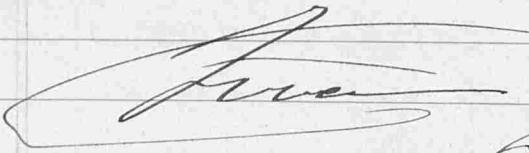


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

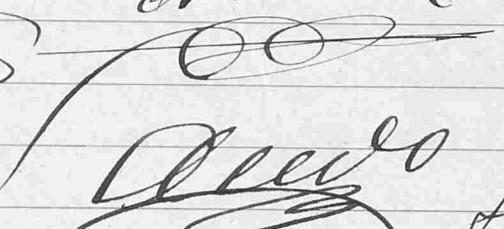
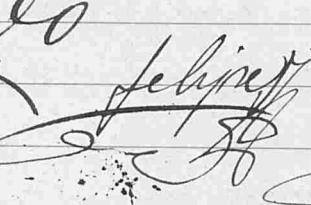
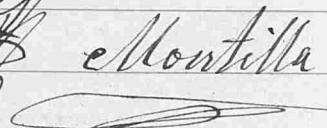
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

firmar otras de nuevo. De igual forma se acordó autorizar al Alcalde para que en el caso que, de la certificación que de los anteriores acuerdos se libre, sea bastante; otorgue y eleve a documento público ante Notario, poder conferido al Señor Dña. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando el Señor Presidente y Señores Concejales que han asistido de que yo el Secretario certifico = Firma segunda convocatoria vale =


Francisco Flores

Pedro Martínez
~~Ortiz~~

Polas

Alvaro

Felipe

Montilla

Mota | En el dia de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta propia, por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales. Y para que conste lo acreditado por la presente que viene en el Señor Alcalde en Los Santos n° veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta -

F. S. B.
El Alcalde



Día 5º de Marzo

Se designaron los Médicos Titulares para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo y los sujetos a revisión, tallador para la munición y los jardines de los mozos que fueran de declarar en los expedientes de excepción del servicio militar.

En la villa de los Santos a primero de Marzo de mil novecientos cuatro veintiuno en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de esta propia en sesión plenaria extraordinaria en segunda convocatoria por no haberse reunido suficiente número de Concejales en la primera con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde Don Hilarioz Esono Pachon, se abrió la sesión por dicho Señor y leída el dictá de la anterior fue aprobada =

Hecho seguido se dio cuenta de la necesidad de designar los Médicos Titulares que hayan de practicar los reconocimientos de los mozos del actual reemplazo y los sujetos a revisión. Entendiendo los Señores concejantes que después de la correspondiente discusión teniendo en cuenta la costumbre establecida en los años anteriores se designaron a los Médicos titulares más antiguos, que son Don José Sama Pérez y Don Francisco Santiago Gordillo, más como este último es interventor en el reemplazo por ser hermano del mozo número cuarenta y seis del alistanamiento Francisco Gordillo y Gordillo, que si bien la ley establece incompatibilidad en este cargo; para evitar reclamaciones y mayor tranquilidad de los interesados, se designó en su lugar a Don Joaquín Varela Antonio, que le sigue en antigüedad.

También designó el Ayuntamiento en conformidad con lo que dispone la vigente ley de reclutamiento y reemplazo, el Cabo de la Guardia municipal Bernardo Layugo Gómez, licenciado del Ejército, como tallador para practicar la munición de los mozos del actual reemplazo y de los anteriores sujetos a



revisión, con la gratificación de quince pesetas.

Del mismo modo se autorizó al Señor Presidente, para que nombre los pueblos de los moros de los expedientes remplazos que han de declarar en los expedientes de cesación del servicio militar que tienen los interrados.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando el Señor Presidente y Señores Concejales que todo estándido de que yo el Secretario certifico-

Hinojosa

Azaña

Mosario

Flores

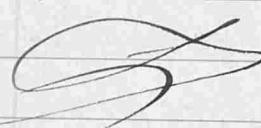
11

Martínez

Pobes

Alonso

del Rey Cesáreo Mon





Motoz

En el día de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta propia, por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales. Y para que conste lo acreditado por la presente que viaja el Sr. Alcalde en Lázaro Martínez de Márquez de su movimiento y cuadro:

V. P.

El Alcalde





17

Motra } En el dia de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta propria por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales. Y para que conste lo acredito por la presente que visita el Señor Alcalde en Loz Santoza á trece de Marzo de mil novecientos cuatro-

V.º D.º

El Alcalde

Otra } En el dia de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta propria por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales. Y para que conste lo acredito por la presente que visita el Señor Alcalde en Loz Santoza á veinte de Marzo de mil novecientos cuatro-

V.º D.º

El Alcalde

Otra } En el dia de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta propria, por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales. Y para que conste lo acredito por la presente que visita el Señor Alcalde en Loz Santoza á veinti-siete de Marzo de mil novecientos cuatro-

V.º D.º

El Alcalde



Vista 3 En el dia de la fecha no ha celebrado sesión el Ayunta-
miento de esta propria, por no haberse reunido suficiente
número de Señores Concejales. Y para que conste lo
acreditó por la presente que visita el Señor Alcalde en
Loz Santoza trae de Abril de mil novecientos cuatro

V. B.

El Alcalde

Otro 3 En el dia de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento
de esta propria, por no haberse reunido suficiente número
de Señores Concejales. Y para que conste lo acreditó por
la presente que visita el Señor Alcalde en Loz Santoza dia
de Abril de mil novecientos cuatro

V. B.

El Alcalde

Otro 1 En el dia de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento
de esta propria, por no haberse reunido suficiente número
de Señores Concejales. Y para que conste lo acreditó por la
presente que visita el Señor Alcalde en Loz Santoza dia
cuiente de Abril de mil novecientos cuatro

V. B.

El Alcalde



Día 19 de Abril

Se nombró Comisionado para la
Conducción de los mozos del actual reem.
plazo al inicio de exenciones ante la Co-
misión mixta

En la villa de Lox Antozas diciembre de Abril de mis no-
vecientos cuatro: reunido en laz, por el Comisario y el Ayun-
tamiento de esta villa en sesión ordinaria previa segunda
convocatoria por no haberse reunido suficiente numero de Señores
en la primera, asistiendo los Señores Concejales que al mun-
gen se expresaron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
Fernando Santurriena, se abrió la sesión por dicto Señor
y leída el Acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de una circular del Señor Goberna-
dor civil de la provincia en la que se señala el día veintinueve
del presente mes de Abril, para que los mozos de este pueblo
correspondiente al último reemplazo y los de los anteriores que
tienen que concurrir al inicio de exenciones ante la Comisión
mixta de Recrutamiento de la provincia comparezcan ante
dicha Superioridad, siendo necesario proceder al nombra-
miento de Comisionado que haya de hacer la presentación
de dichos mozos. En su visto el Ayuntamiento examina-
das las peticiones para desempeñar dicho cargo, nombran
al Comisionado a Don Francisco Alvarez Parizo, de esta
localidad, que a su entender cumple la actitud necesaria
al objeto con la retribución de cincuenta pesetas.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la
sesión, firmando el Señor Presidente y Señores Concejales
que han asistido, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Martínez

Pérez

Acedo



Nota } En el dia de la fecha, no ha celebrado sesión el Ayunta-
miento de esta propia, por no haberse reunido suficiente
numero de Señores Concejales, para que conste, lo acredita
por la presente que firma el viva el Señor Alcalde
en Logroño al visitador de Hacienda mi movimiento
cuentos cuatro-

F. D.

El Alcalde

Otra } En el dia de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamien-
to de esta propia, por no haberse reunido suficiente numero
de Señores Concejales, para que conste lo acreditado
por la presente que viva el Señor Alcalde en Logroño
a primero de Mayo de mi movimiento cuatro-

F. D.

El Alcalde





19

Día 3 de Mayo

Se autorizó al Señor Alcalde para solicitar papel de multas gubernativo.

En la villa de Logroño el tres de Mayo de mil novecientos
y cuarto, reunido en la Cruz Cuadrangular del Ayunta-
miento de esta villa en sesión ordinaria previa segun-
da convocatoria por no haberse reunido suficiente número
de Señores en la primera, asistiendo los señores Concejales que
al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Al-
calde Don José Torre y Sanchez Ayuso, se abrió la sesión po-
dicho señor y leída el Acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente expuso la necesidad
de solicitar de la Tesorería de Hacienda de la provincia el
papel de multas necesario para castigar las infracciones
de las ordenanzas municipales y brindar de bien goberno
a la par que utilice uno de los ingresos conseguidos en el
presupuesto municipal del corriente ejercicio. Entendidos los
señores concurrentes acuerdan autorizar al Señor Alcalde
para que solicite de la Tesorería de Hacienda de la provin-
cia el papel de multas gubernativo que considere necesario
para castigar las infracciones a las ordenanzas munici-
pales y brindar de bien goberno.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión, firmando el Señor Presidente y Señores Concejales que
han testificado de que ya el Secretario certificó=

Martínez

Pobes

Aceedo



Gordillo

Día 8 de Mayo

Se informó el expediente iniciado para probar la ausencia e ignorante paradero de Alfonso Sotelo Bustos, que dio cuenta de la resolución dictada en el recurso de alzada sobre nulidad de las elecciones municipales verificadas el día 8 de Noviembre último, y se ordenó el arraigo de los terrenos destinados a suya.

En la villa de Poz Sotelo el ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta, reunidos en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de esta propia en sesión ordinaria con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Toribio Sánchez Ayora, se abrió la sesión por dicho Señor y vista el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de un expediente iniciado a instancia de María Corrales Muñoz, de este vecindad, con el fin de acreditar haber practicado la posible diligencia en averiguación del paradero de su marido Alfonso Sotelo Bustos, en conformidad con lo que dispone el artículo sesenta y nueve del Reglamento para la ejecución



de la vigente ley de Recrutamiento y Reinercicio. Entrando
los señores concurridos y examinando expresado expediente
del que resulta que los testigos que en él han depuesto Manuel
Morón Lemoz y Antonio Blanco Fernández, mayores de
edad y de esta vecindad, personas de reconocida probidad
y no haber sido extraños a la familia de lo recurrente y de su
hijo Daniel Santos Borrás, los que declaran bajo jura
que les consta de ciencia cierta se ausento de esta pobla-
ción hace proximamente veinte años, al legítimo esposo de
Maria González Muñoz, sin que se halle sabido ni se re-
pa su paradero; y visto los informes del Señor Juez munici-
pal y Señor Cura Partaco qui corroboran lo manifesta-
do por dichos testigos, el Ayuntamiento acuerda haber
motivos suficientes para suponer la ausencia e ignoran-
cia paradero de Daniel Santos Borrás, en las condiciones
que determina la ley; y en su vista autorizan al Señor Al-
calde para que se dirija al Señor Gobernador civil de
la provincia con el fin de que ordene su publicación
en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, edictos referen-
te al oficio suscitado.

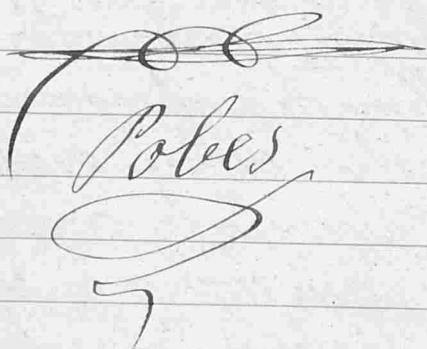
Siguiendo se dio cuenta de la Real Orden trae-
dicha por el Excmo Señor Ministro de la Gobernación
al Señor Gobernador civil de la provincia y este al Señor Al-
calde resolviendo el recurso de Alzada interpuesto por
Severiano Roldán y otros de esta vecindad contra el ac-
uerdo de la Comisión provincial que declaró nulas las
elecciones municipales celebradas en esta villa el día ocho
de Noviembre del año último de mil novecientos tres;
por la que se confirma el fallo apelado declarando va-
lidas las referidas elecciones. Entendidos los Señores concurredi-
dos se dan por notificados y que se remita copia literal
certificada de este acuerdo al Señor Gobernador civil de
la provincia, según se interesa por dicta Superioridad.
Inmediatamente el Señor Presidente manifestó
que siendo uso de los impuestos del presupuesto munici-



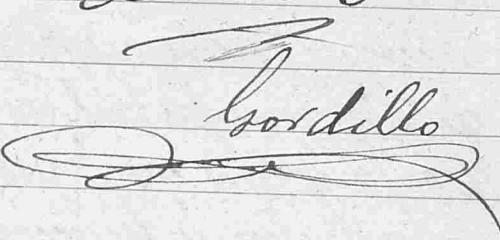
cial ordinario para el próximo año el producto de
arriendo de los terrenos situados en los Ejidos de esta
población estable en el con el Ayuntamiento de acuerdo
lo conveniente para que con arreglo a las disposiciones
vigentes y condiciones que se fijen, se instruya el ex-
pediente de subasta; La Corporación en su vista acuerda
que por el Señor Presidente se instruya el expediente de
arriendo en subasta pública de los terrenos destinados
a heraz para la temporada de la próxima recolección,
rectificando el pliego de condiciones que ha de servir en
la misma y en la forma que el anterior señalando pa-
dicho acto el Domingo veintidós del presente mes de
ocho a doce de su número, ante el Señor Alcalde y
Comisión que designe el Ayuntamiento. Que por los
partes de villa se haga el arriego y fumigación previa
aceptación y juramento del cargo.

He oido hubiendo otros asuntos de que ocuparse
se llevado la sesión que firma el Señor Presidente que
fueron qüestionados de que yo el Secretario cer-
tifico =

Martínez



Acedo





26

Nota: En el dia de la fecha sobre celebrado sesión del Ayunta-
miento de esta propina por no haberse reunido suficien-
te numero de Sres. Concejales. Y para que conste lo
acreditó por la presente que via el Señor Alcalde
en Los Santos á quince de Mayo de mil nove-
cientos cuatro.

V. B.
El Alcalde

Día 17 de Mayo
Se acordó la aprobación de las
Altas y Bajadas para el apeadero
al anillamiento.

En la villa de Los Santos á diecisiete de Mayo de mil
novecientos cuatro; reunidos en las Casonas Consistoriales
el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria pre-
via segunda convocatoria por no haberse reunido suficien-
te numero de señores en la primera asistiendo los Señores
Concejales que al margen se expresan; bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don José Horaz y Gómez Arjona,
se abrió la sesión por dicho Señor y leída el acta de la ante-
rior fue aprobada.

A continuación se dio cuenta igualmente de las Altas
y Bajadas preventivas de fincas rústicas y urbanas en el
anillamiento de este término por transiciones de domi-
nio que propone la Junta parcial de conformidad con lo
que dispone el artículo cincuenta del vigente reglamento
el Ayuntamiento en su vista tomó el siguiente acuerdo:
De conformidad con el informe de la Junta parcial.



que obra en cada una de las relaciones presentadas por
los interesados solicitando verificación de la rigüencia am-
pliada a sus respectivos nombres en relación con la altera-
ción que en ella han experimentado en el presente año y
tomando en consideración las razones expuestas por la
Punta indicada, en su mencionado informe, esta Corpora-
ción acuerda por unanimidad se proceda en su día a
rectificar la partida de rigüera que por su bellez figura
anotada el nombre de los recurrentes, incluyendo
dichas alteraciones y las bajas de ellas correspondien-
tes en el oportuno apartado al anotamiento que se for-
ma para el venidero año de mil novecientos cincuenta, a
cuyo efecto se remitirán los expedientes respectivos a la
aprobación definitiva del Señor Administrador de la
cuenta de la provincia, segun está suavizado, estampando
dónde antes en ellas este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le
vino la sesión, firmando este acta el Señor Presiden-
te y Señores Gómez y González que han asistido de todo lo
que yo el Secretario certifico-

Martínez

J. Robles

Acedo

G. Gordillo



Nota } En el dia de la fecha no ha celebrado sesión el Ayunta-
miento de esta villa por no haberse reunido suficien-
te numero de Señores Concejales. Y para que conste
lo acredito por la presente que visa el Señor Alcalde en
Loz Santos a veintidós de Mayo de mil novecien-
tos cuatro =

V. B.

El Alcalde

Otra } En el dia de la fecha no ha celebrado sesión el Ayunta-
miento de esta villa por no haberse reunido suficien-
te numero de Señores Concejales. Y para que conste
lo acredito por la presente que visa el Señor Alcalde
en Loz Santos a veintinueve de Mayo de mil no-
vecientos cuatro =

V. B.

El Alcalde

Día 31 de Mayo

Se acordó el arriendo del apro-
bado inmueble de verano de la
Sierra de San Cristóbal al Partido

En la villa de Loz Santos a treinta y uno de Mayo
de mil novecientos cuatro = reunido en las Casas Consis-
toriales el Ayuntamiento de esta villa en sesión
ordinaria previa segunda convocatoria por no haber-
se reunido suficiente numero de señores en la primera



asistiendo los Señores Concejales que al margen se expresan; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Tovar y Sanchez Aijona se abrió la sesión por dicho Señor y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Poco seguido el Señor Presidente indicó se estaba en el caso de proceder al arriado en pública subasta de los apropiamientos de vecinos de los terrenos denominados Chacra de San Cristóbal y Castillo. El Ayuntamiento en su vista acuerda se instruya el oportuno expediente, teniendo efecto la subasta en un solo acto el Domingo cinco del próximo mes de Junio y hora de las doce de su mañana en estas Pares Concejalías uniendo el expediente al pliego de condiciones administrativas que también se han acordado: librando certificación de este acuerdo para que obre por cabecera del expediente.

Y sin habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores que han asistido con el Señor Presidente de que y el Secretario certificó.

Martin

Pobes

P

Acedo

Gordillo

G



23

Vota } En el dia de la fecha no ha celebrado sesión el Ayunta-
miento de esta propia por no haberse reunido suficien-
te numero de Señores Concejales. Y para que con-
te lo acreedito por la presente que rica el Señor Alcalde
de en Loz Santoz a ciuo de Junio de mil nove-
cientos cuatro.

V. B.

El Alcalde

Otra } En el dia de la fecha no ha celebrado sesión el Ayunta-
miento de esta propia por no haberse reunido suficien-
te numero de Señores Concejales. Y para que conste lo
acreedito por la presente que rica el Señor Alcalde en los
Santoz a doce de Junio de mil novecientos cuatro.

V. B.

El Alcalde

Día 14 de Junio

Se autorizó al Sr. Alcalde
para solicitar papel de multas
gubernativo.

En la villa de Loz Santoz a catorce de Junio de mil
novecientos cuatro, reunidos en las Bases Consistoriales



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria, previa seguida convocatoria por no haberse reunido suficiente número de Señores en la primera, asistiendo los señores concejiles que al nacimiento se expusieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Toribio y Sanchez Ayiona, se abrió la sesión por dicho señor y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido (segundo) se dio cuenta de trátese terminado el plazo de multaz gubernativas solicitando según el acuerdo del día tres de Marzo último y como es un abitio establecido en el presupuesto municipal del corriente ejercicio a la par que necesario para castigar las infracciones a las ordenanzas municipales y bandoz de buen gobierno, se estaba en el caso de acordar lo que se crea oportuno. Encuentro los señores concurrentes acuerdan autorizar al Alcalde para que solicite de la Tesorería de Hacienda de la provincia el pago de multaz gubernativas que considere necesario para castigar las infracciones a las ordenanzas municipales y bandoz de buen gobierno. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando el Señor Presidente y señores concejiles que han asistido de que y el Secretario certificó:

Martínez
Palos
P

Aledo
Gordillo



26

Vota En el dia de la fecha no ha celebrado sesion el
Ayuntamiento de esta propia por no haberse su-
biendo suficiente numero de sesiones Concejales. Y
para que conste lo acreditado por la presente que
viva el Señor Alcalde en Los Santos a diez y
medio de Junio de mil novecientos cuatro

Dijo
El Alcalde.

Otra En el dia de la fecha no ha celebrado sesion el
Ayuntamiento de esta propia por no haberse
sabiendo suficiente numero de sesiones Concejales. Y para que conste lo acreditado por la pre-
sente que viva el Señor Alcalde en Los San-
tos a veintidós de Junio de mil novecientos
cuatro

N.Y.Y.
El Alcalde

Otra En el dia de la fecha no ha celebrado sesion
el Ayuntamiento de esta propia por no haberse
sabiendo suficiente numero de sesiones Concejales
Y para que conste lo acreditado por la presente que
viva el Señor Alcalde en Los Santos a tres de
Julio de mil novecientos cuatro

Dijo
El Alcalde



Día 5 de Julio

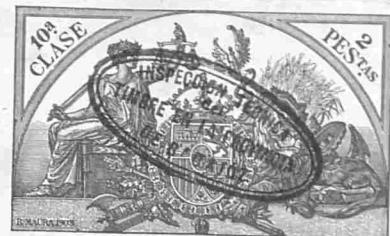
Se nombró la Junta municipal
y se aprobó el apéndice al anillamiento
de la villa en su justicia y gubernia.

En la villa de Boz. Santoza a cinco de Julio de mil no
vecinos cuatro: reunidos en las Casas Consistoriales del
Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria previa
segunda convocatoria por no haberse reunido suficiente
número de señores concejales en la primera existiendo
que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor
Alcalde D. José Torre Sánchez Ayuso, y siendo los diez
la número se abrió la sesión por dicho señor leyendo el acto
de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente suplicó el objeto de la sesión
era el de celebrar el sorteo por secciones que constituyeran
Junta de constituir en este año la Junta municipal cuya
fueron convocadas en la forma ordinaria indicando esta pro-
pia mañana y hora de los días diez a presencia de los conve-
nientes se procedió al sorteo sin protestas ni reclamaciones alguna
que deba hacerse visto se pasó a realizar la operación de
leyendo las listas de los respectivas secciones y los nombres
de los vecinos comprendidos en la misma e introduciendo
en un globo y practicando cada sorteo con la debida respon-
sabilidad resultando designados para la suerte como concelle-
ros señores siguientes.

{ D. José Pérez Gómez de Teran
" José Esteban Gordillo
" José Gordillo Pachón
" Francisco Jiménez Ponce
" Juan Carballo Gordillo
" José Lázaro Alvar
" Sergio Saavedra Lesuas
} Jesus Gordillo y Gordillo
" Julián Gordillo Diar
" Cristóbal Serrano Fernández





25

D. Francisco Patilla Robla
D. Francisco Rodriguez Carbajal
D. Juan Bascos Meca
D. Juan Gordillo Fernández

Pago total de catorce aguacuados es el correspondiente al igual número de concejales de que consta el municipio según la citada ley Municipal. En su virtud acuerda la Corporación se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a loz aguacuados su observancia a lo que dispone el artículo diecisési del Reglamento. Seguidamente se dio cuenta de hallarse terminado el apartado al asentamiento de la rigüera de inmuebles cultivo y ganadería de este término para el próximo ejercicio y resultando del examen practicado encontrarlo a su entenda arreglado a las disposiciones vigentes y no habiendo interpuso reclamación alguna en el plazo de quince días que fue extendido al público de prestar su aprobación que se remita a la Superioridad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando el Señor Presidente y señores Concejales que han asistido de que yo el Secretario certifico-

Martínez

100

Pobes

Ojeda

Gordillo

Nota; En el dia de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta propia por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales. Y para que conste lo acredito por la presente que vivo el Sr. Alcalde en Lozantos a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

V. P.

El Alcalde

Otra; En el dia de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta propia por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales. Y para que conste lo acredito por la presente que vivo el Señor Alcalde en Lozantos a diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta.

V. P.

El Alcalde

Dia 19 Julio

Se acordó la construcción de una Geria de Nichos en el Cementerio Católico de esta villa y el arriendo de los Ejijedoz denominados Sierra de San Cristóbal y Castillo.

En la Villa de Lozantos a diecinueve de Julio de mil novecientos cuarenta: reunido en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de esta propia, previa segunda con-



vocatoria por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales en la primera, aguardando los que al margen se expresaron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Tovar Sanher Arjona, abierta la sesión por dicho señor y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de los necesarios de construir algunos nichos en el Cementerio de la Santa Cruz de esta villa, por estar terminando los construidos últimamente; interviendo los señores presentes y puesto a discusión este asunto en la que tomaron parte varios señores, exponiendo cada cuallo que creyo oportuno, se acordó por unanimidad que los nichos en expresado Cementerio deben continuar construyendose en galeria cubierta, que debe levantarse en el costado que mira al O. E o sea a la izquierda entrando en dicho Cementerio y terreno fuera del mismo situado de fachada la linea del actual muro formando arcos sobre columnas; que si en la actualidad no puede construir expresada galeria en toda la extensión que ocupa referido lado puede hacerse en secciones; que por persona competente se forme proyecto y presupuesto de la obra sometiéndolo después a la aprobación del Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de terminar en el presente año al arriendo a favor de los Ejidos denominados Sierra de San Cristobal y Partillo, estando en el caso de acordar si ha de volverse a hacer un nuevo arriendo o en otro caso lo que se crea oportuno; abierta discusión sobre este asunto se acordó por unanimidad se vuelva a hacer un nuevo arriendo, por reparto entre los jornaleros que no posean tierras; dicho reparto se hará por sorteo y en partes de una fanega, no incluyendo en dicho sorteo los arrendatarios ultimos, procediendo a la demarcación y señalamiento de rentaz y de cada parte por tiempo de una cosecha o sea dos años.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto



la sesión firmando todos los señores que han asis-
tido de que yo el Secretario certifico -

Martínez
~~F. G.~~
Robles
~~J.~~

Aledo
~~J.~~
Gordillo
~~J.~~

Día 22 de Julio

Se acordó ofrecer a la Dirección General
de Agricultura, Industria y Comercio,
fincas en este término para la instalación
de la Granja Instituto de Agricultura.
En la villa de Los Santos a veintidós de Julio
de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la sala
Capitular los señores del Ayuntamiento de este
mismo relacionados al margen, en sesión pú-
blica extraordinaria asociado a un número de
mayores contribuyentes conocidos provin-
iente, cuyos nombres se hacen también con-
tar por relación marginal, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde D. José Gómez Sánchez
Sofón: se abrió la sesión procediendo de tal
a cuenta por sufragio secretaria de la R. C. para
entregar el acta, y por la que, en atención a haber
se declarado disinto por R. O. de tres del con-





27

riente, el concurso que se abrió por la también R. C. de desde Marzo ultimo en la parte referente a la Región Agronómica de la Mancha y Extremadura para dotar la de una Granja Instituto de Agricultura que determina el artículo 2º quinto del reglamento del servicio agronómico; por no reunir ninguna de las fincas ofrecidas por las Diputaciones provinciales de Ciudad Real y Badajoz las condiciones necesarias, se abre un nuevo concurso por término de un mes a contar desde la fecha de la publicación de dicha convocatoria en la Gaceta de Madrid para que las provincias de Ciudad Real, Cáceres, Badajoz, y Albacete ofrezcan a la Dirección General de Agricultura Industrial y Comercio, las fincas más favorablemente situadas para establecer dicha Granja Instituto; expidiendo al Señor Presidente, que remitiendo este término municipal condiciones ventajosísimas con arreglo a la R. C. de desde Marzo ultimo, la finca en conocimiento de los señores presentes podrían oportuno ofrecer alguna finca con el objeto expresado? Tomada en consideración la proposición del Señor Presidente, y abierta discusión en la que tomaron parte personas de los señores asistentes expresando cada una lo que creyó oportuno, se combino por último en las condiciones ventajosísimas en que se encuentra esta localidad para establecer mencionada Granja Instituto, por estar cercada por las carreteras de San Juan del Puerto a Cáceres y de Huerta de Castilla a Badajoz, tener Estación del ferrocarril de Mérida a Sevilla, la abundancia de aguas



potables, la buena calidad de los terrenos,
hallarse proxima esta población y con facilidad
los vías de comunicación a centros de mercan-
cias y cuantas condiciones preferentes eludiríase.
La R. O. citada que elas del Marzo del corriente
año. En tal estado y en contraventura los concur-
rentes animadas de las mejores disposiciones
nos ofrecieron fincas de su propiedad, apropos
sito al objeto indicado, diligiendo entre ellas la
de Don Juan Carvajal Linares al sitio de la
Isla campamento que las cincuenta cuarenta y cuatro
familias de la que puede elegirse la parte que
se necesita para la instalación de repetida
fuerza y la de D. Casimiro Condito Lluna al
sitio de la Isla en servicio de Olivar de José
Madero Dña María Manuela Rico, D. José Rico
y Huerta de Pablo Carvajal por su proximidad
a las carreteras y ferrocarril, cuyos señores cedieron
la finca que se eligió al Ayuntamiento y este a su vez
al Estado mientras contenga la fragua constitutiva
chandise ademas autorizar al Señor Alcalde para
que sin levantar mano reproceda a la forma-
ción de los croquis planimétricos y con la documen-
tación al efecto necesaria lo llevé todo acompañado
de la atenta instancia haciendo el ofrecimiento al
Mtro. Dn Director General de Agricultura Industrial
y Comercio dentro del plazo legal.

Y terminado el objeto de la reunión se levanta firmano
este acta el Dn Presidente y señores que han atti-
do de todo lo que yo el Secretario certifico:-

J. A. C. M. L. I. R. C.



28

Jose Pobes

Acedo.

Gordillo

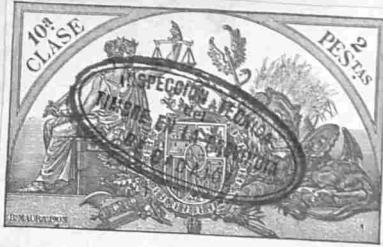


Vista que el dia de la fecha no ha celebrado se-
sión el Ayuntamiento de esta villa por no
haberse reunido suficiente numero de Señor
es Concejales. Pídese que convale lo acorde
do por la presente que vista el Señor Alcalde
de en Los Santos a su比cuaño de julio
de mil novecientos cincuenta

M. J. G.

El Alcalde





29

Día 26 de Julio

Se acordó nombrar Comisionado para la entrega en caja de los mozos del actual Frente.

En la villa de Los Santos a veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta, reunidos en la sala Capitular a las doce de la misma el Ayuntamiento de esta provincia en sesión ordinaria, asistiendo los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Tocino Landín, se puso en votación la sesión por dicho Señor y se votó el acta de la anterior fué aprobada. Teniendo en cuenta que esta sesión es ordinaria en segunda convocatoria, previa citación, porque sobre número suficiente número de señores Concejales en la primera.

Siguiómente se oió cuenta de que el día primero de agosto próximo es el señalado para la entrega en caja de los mozos del actual Frente, y de los procedentes de reciente, han resultado votados en el presente año, teniendo en cuenta de designar la persona que encargue de Comisionado haya de asistir a la entrega de los mozos de este pueblo. En vista de lo expuesto se acordó nombrar tal Comisionado a Don Angel Hernández Robla escribiente de la Secretaría de este Ayuntamiento que posee las condiciones necesarias al efecto con la gratificación de cinco pesetas.

No habiendo otras asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el Señor Presidente y señores Concejales que han asistido de lo que y del secretario certificado.



Martínez

Pobes

P

Dedo

Gordillo

Notas

En el dia de la fecha no ha celebrado sesion el Ayuntamiento de este proprio pueyo no habiendo reunido suficiente numero de votores lo que falle. Y para que conste se acuerda por la presente que viva el Señor Maestro en Los Santos a treinta y uno de Julio año mil novecientos cuarenta

V^a y VII^a

El Maestro



Nota

En el día de la fecha no ha celebrado una
el fundamento de esta propia forma haber
se reunido suficiente número de Señores conce-
jales. Igualmente que conste la acreditación para la pre-
sentación que dio el Señor Alcalde en Los Santos
a fin de agosto de mil novecientos cuatro

Vº Bº 3º

El Alcalde

Nota

En el día de la fecha no ha celebrado reunión el fun-
tamiento de esta propia forma haberse re-
unido suficiente número de Señores Concejales.
Igualmente que conste la acreditación para la presentación
que dio el Señor Alcalde en Los Santos a ca-
torce de agosto de mil novecientos cuatro.

Vº Bº 3º

El Alcalde



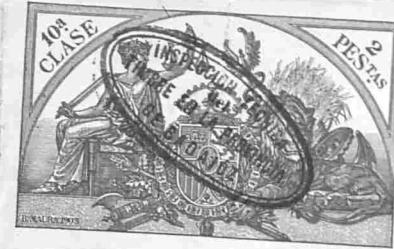
Día 16 de Agosto

Se acordó el trámite de vecindad
de Pío Romero Llerena y autorizar
al Señor Alcalde para solicitar papel
de multas gubernativas.

En la Villa de Los Santos a diez y seis de agosto
de mil novecientos veintre: reunido en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de esta
propia, por la segunda convocatoria por
no haberse reunido suficiente número de señores
Concejales en la primera, asistiendo los que al
margen se expresan bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don José Covar Sandino. In-
jiosa, abierta la sesión para dictar acuerdo sobre
el acto de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de una instan-
cia promovida por el vecino de esta Pío Ro-
mero Llerena de cuenta y tres años de edad de esta
localidad de oficio Artesero en unión de su hija
Estrella Romero Candelaria, solicitando tránsi-
tar su residencia y vecindad de esta población
a la inmediata ciudad de Villafranca de
los Barros por convenir a su interés
y por cuenta de familia. En su consecuencia
el Ayuntamiento acordó acceder a lo soli-
citado: que si paga las metas correspondientes
se baje en el padrón de vecinos, y se expida
certificación de este acuerdo por que sobre sus
efectos en el Ayuntamiento de la nueva veci-
dad de los solicitantes.

Seguidamente el Señor Presidente expuso
la necesidad de solicitar de la Tesorería
de Hacienda de la provincia el papel de
multa necesario para castigar las infraccio-
nes a las ordenanzas municipales y bandos de su
m



31

gobierno á la par que utilizaras unos de los ingre-
sos consignados en el presupuesto municipal del
corriente ejercicio. Entradados los señores concorrentes
deberán autorizar al Señor Presidente para
que solicite de la Tesorería de Hacienda de la
provincia el pago de multas gubernativas
que considere necesario para castigar las in-
fracciones á las ordenanzas municipales y
bandas de buen gobierno.

Finalizando otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, firmando el Señor Presidente y Señores
Concejales que han visto lo que yo el Secretario certifico.

Martínez

Pobes

Audov

Gordillo

Nota y bien el dia de la fecha no ha celebrado señor Alcalde
fancículo de una reunión por no haberse reunido su
facultad número de Señores Concejales. Y para que
conste pongo la presente que viene d' Señor Alcalde
de su Llo. Santos a ventimil de Agosto de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mil novecientos cuarto
1903.
Alcalde

Nota que el dia de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta propia por no haberse reunido un suficiente numero de señores Concejales. Para que conste pongo la presente que vera el Señor Alcalde en Los Santos a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuatro

1903
Alcalde

Dia 31 de Agosto

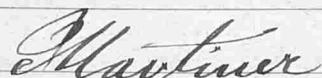
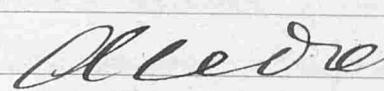
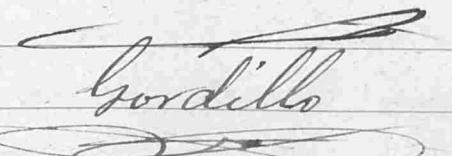
Se acordaron los peritos para la celebracion del dia de Ntro Pta de la Rebella yanto rizar al Señor Alcalde para contratar una casa para escuela

En la villa de Los Santos se trae a trinta uno de Agosto de mil novecientos cuatro: reunidos en las sesiones Consistoriales el Ayuntamiento de esta villa en sesion ordinaria previa reglamento convocatoria, por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales en la primera, asistiendo los que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Toranzo Sanchez. Ayer se habrio la sesion por dichos Señores y leida el acta de la anterior fue aprobada.



Acto seguido se dio cuenta de que acercándose el
 día ocho de Septiembre en que se celebra en esta
 la festividad de Nuestra Señora de la Estrella, se
 estaba en el caso de acordar los perejigos que han
 de realizarse en honor de Nuestra Señora. Dicu-
 bios este año se acordó por unanimidad que
 se tome un mojillo que se rifara, cuyo produc-
 to se dedicará al culto de Nuestra Señora y que
 se donen a la vecindad el resto del pro-
 ficio, teniendo los efectos necesarios al objeto.
 Seguidamente se dio cuenta que la Maestra
 de una de las escuelas públicas de niñas de esta
 villa Doña Isabel Giraldo le había manifestado
 que la casa y local que ocupa ella y la escue-
 la que dirige, propia de Don Antonio Gómez
 insuficiente, por lo que solicitaba, se le fa-
 cilite casa y local, que si no encuentra to-
 das las condiciones establecidas, al menos se
 fuese capaz para la escuela y casa habita-
 ntes. Interados los señores concueyos y conve-
 derando justa la petición de dicha maestra,
 acuerdan autorizar al Perno Alcalde pri-
 mero para que gestione el arriendo de una
 casa capaz para local de dicha escuela y casa
 habitación de la maestra.

Pero habiendo otros asuntos que ocuparse
 se levantó la sesión firmando este acta el Perno
 presidente y señores que han asistido de que
 yo el Secretario certifico

Nota que el dia de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta propia por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales. Para que conste lo acreditado por la presente que via el Señor Alcalde en Los Santos a cuatro de Septiembre de mil novocientos cuarenta

VIII.

El Alcalde

Nota que el dia de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta propia por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales. Para que conste lo acreditado por la presente que via el Señor Alcalde en Los Santos a once de Enero de mil novocientos cuarenta

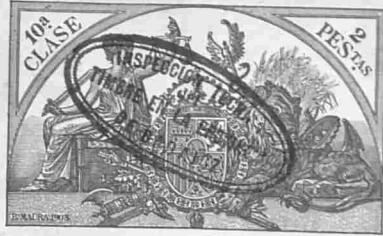
VIII.

El Alcalde

Dia 20 Septiembre

Se acordó autorizar el cobro de media
cina y examinar la lista de gonzález
para el reparto de la Sierra y Cañillo
En la villa de Los Santos a veinte de Septiem-
bre de mil novocientos cuarenta y uno en las





33

Caras Comisionados el Ayuntamiento de esta
ciudad en sesión ordinaria previa segunda con
vocatoria por no haberse reunido suficiente
número de señores Concejales en la primera con
tando los que al margen se expresan bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don José
Tovar y Sanchez Arjona y siendo las doce
se trató la sesión por dicho Señor, leída
la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de que los soli
citantes para ser adicionados a la lista de
pobres para el ministerio de medicinas y
asistencia facultativa exuden del número con
trabajo, estando en el caso de dar una solución
satisfactoria al Ayuntamiento a lo que
no queden sin tal servicio específico, los acre
dentes a él. Luterados los señores comisionados
y examinados los antecedentes, ducutidos su
ficientemente este punto, se acordó por una
unánime autorizar al Señor Alcalde para que
procediere de acuerdo con los farmaceuti
cos titulares, estos cobren por cada una de las
familias adicionadas que excedan del contra
to seis pesetas al año, o sea igual fijo que sa
ben cada una de las familias. contabado.

También se dio cuenta que la lista de juntas o par
ro de reparto de los señores que comprende la Junta
de San Cristóbal y Castillo se encuentra terminada,
debiendo procederse a su examen para eliminar de
ella los que posean fincas rurales y los que hayan
participado de dichos asentamientos en los últimos cuat
ros años; en 1881 se acordó que dicho tra
mien se haga por una comisión designada de



los Señores Concejales D. José Martínez Ordóñez
Francisco Flores Mena, D. José Gómez Jiménez y
D. Alejandro Morales Silva, cuyos señores han
pasado de dichos trabajos sin levantar suavemente
y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión que firmase el Fisco juntamente
y señores que han asistido de que yo
el Secretario certifico

Martínez Alcedo
~~J. G. O.~~ Gordillo
Flores
D.

Nota: En el dia de la fecha no ha celebrado sesión el
Ayuntamiento de esta propia por no haberse
reunido suficiente numero de señores Conce-
jales. Y para que conste lo acreditado por la pre-
misa que diera el Señor Alcalde en los San-
tos a veinticinco de Septiembre de mil novecen-
tos cuatros

V. J. G.
El Alcalde



Dia 27 de Septiembre

Se acordó el arriendo de la casa
calle de Maimona n.º 5 propia de
D. Julian Rondillo para la escue-
la pública de niñas d. Dña
Buenavinda Fracisco

Bula villa de Los Santos aviso insiste de Ley
lumbre de mis vecinos cuatro, reunidos en las
Casas Consistoriales del Ayuntamiento de esta mis-
ma session ordinaria previa segunda convocatoria
por no haberse reunido suficiente numero de señores
Concejales en la primera asistencia los que al man-
gen se expresaron bajo la presidencia del Señor Al-
calde D. Jose Covarrubias Arjona se abrió la
session propidiendo Señor leída el acta de la au-
terior fui aprobada.

Seguidamente se dio cuenta que en virtud de
la autorización dada por la Corporación el
Señor presidente ha controlado el arriendo
de la casa calle de Maimona numero cinco
propia de Don Julian Rondillo para local
de una de las escuelas públicas de niñas de
esta villa casa habilitación de la Maestra y
Oficina de concos y telegramas, por término de
seis años y la renta anual de quinientas pes-
etas pagadas por semestres vencidos. Cabe
nadas las señores concejales de expresado asun-
do acuerdo por unanimidad prestarle su apro-
bación.

Fuohabiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión firmando el Señor presidente la
resolución Concejales que han asistido de que se
secretario certifico -



Martínez

O

Pobes

S

Acedo

Gordillo

S

Nota 31 del dia de la fecha se ha celebrado session del Ayuntamiento de esta propia por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales para que conste en la presente que viva el Señor Alcalde en Los Santos a dia 3 de Octubre de mil novecientos cuatro -

J. B.

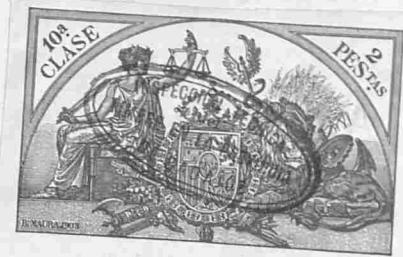
El Alcalde

Nota 31 del dia de la fecha se ha celebrado session del Ayuntamiento de esta propia por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales para que conste en la presente que viva el Señor Alcalde en Los Santos a dia 3 de Octubre de mil novecientos cuatro -

J. B.

El Alcalde,





35

Vota. Y en el dia de la fecha se ha celebrado sesion del Ayuntamiento de esta propia por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste pongola presente que viva el Señor Alcalde en Los Santos a diecisiete de Octubre de mil novecientos cuatro
17-10-00

J. Alcalde,

Vota. Y Vota en el dia de la fecha se ha celebrado sesion del Ayuntamiento de esta propia por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste pongola presente que viva el Señor Alcalde en Los Santos a veintitres de Octubre de mil novecientos cuatro
17-10-00

J. Alcalde,

Dia 25 de Octubre

Se aprobo el repartimiento de la construcción urbana.

En la villa de Los Santos a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuatro; reunidos en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de esta misma en sesion ordinaria previa segunda convocatoria por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales en la primera asistiendo los que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Covarriz San

clar Arjona se abrió la sesión por dichos señores y quedó aprobada la acta de la anterior que fue aprobada.

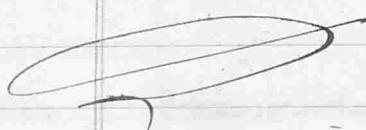
Seguidamente se dio cuenta de hallarse terminada la repartición de la contribución urbana para el próximo ejercicio de mil novecientos veinticinco; El Ayuntamiento visto que se ha distribuido en igual cantidad que debe repartirse, no resultando diferencia alguna se encuentra quedado ampliado a las instrucciones dadas por la Administración de Hacienda de la provincia le pone su aprobación.

En lo demás otros asuntos de que trataba se levantó la sesión firmando el Señor Presidente y señores Concejales que han asistido de que el Secretario certificó

Martínez

~~FOO~~

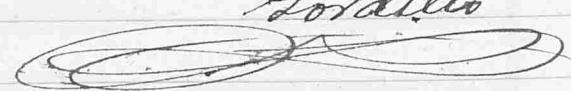
Pobell



Aledo



Gordillo



Vota Y en el día de la fecha en la celebrada sesión el Ayuntamiento de esta propia y por voluntad expresa de los señores Concejales. Y para que conste ponga la presente que visto el Señor Alcalde en Los Santos a treinta de Octubre de mil novecientos veinte y dos.
D. B.
El Alcalde.



Nota Y ayer dia de la fecha se ha celebrado sesión del Ayunta
amiento de esta propia por no haberse reunido suficiente
número de señores Concejales. Y para que conste pongo
la presente que vira al señor Alcalde en Los Llanos
área de Noviembre de mil novecientos veintiocho
V.º D.º P.º
El Alcalde,

Nota Y ayer dia de la fecha se ha celebrado sesión del Ayunta
amiento de esta propia por no haberse reunido suficiente
número de señores Concejales. Y para que conste pone
go la presente que vira al señor Alcalde en Los Llanos á
rea de Noviembre de mil novecientos veintiocho
V.º D.º P.º
El Alcalde,

Nota Y ayer dia de la fecha se ha celebrado sesión del Ayunta
amiento de esta propia por no haberse reunido su
ficiente número de señores Concejales. Y para que
conste pongo la presente que vira al señor Alcalde
en Los Llanos á area de Noviembre de mil
novecientos veintiocho
V.º D.º P.º
El Alcalde,



Dia 22 de Noviembre

Se aprueba el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria

En la villa de Los Pedroches a veintidós de Noviembre
de mil novecientos cuarenta, reunidos en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de esta misma en sesión
ordinaria y previa segunda convocatoria por no haber
se reunido suficiente número de señores concejales en la
primera asistiendo los que al margen se expresan bajo
la presidencia del señor Alcalde D. José Gómez Sanchez.
Anoche se abrió la sesión y por dicha se acordó lo
siguiente del anterior fué aprobada.

A continuación se dio cuenta de hallarse terminado el re-
partimiento de la contribución rústica y pecuaria para
el ejercicio de mil novecientos veintiuno. El Ayuntamiento avisó
lo que se ha distribuido igual cantidad que debe repon-
erirse, sin resultar daño alguno y encontrando
lo anegado a las instrucciones dadas por la Administración
de Hacienda de la provincia se puso en aprobación.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión firmando el señor Presidente los señores concejales
que han asistido de queyos de Secretario certificado.

Martínez

~~100~~

Pobes



Alcedo



Gordillo





37

Vista. Y ayer dia de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta propia por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste por escrito la presente que vino el Señor Alcalde en Los Santos a visitarla de Noviembre de mil novecientos nueve
1908.

El Alcalde,

Vista. Y ayer dia de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta propia por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste por escrito la presente que vino el Señor Alcalde en Los Santos a visitarla de Diciembre de mil novecientos nueve
1908.

El Alcalde,

Día 6 de Diciembre

Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario al desarrollo del ejercicio y del ordinario del próximo año.

En la villa de Los Santos a seis de Diciembre de mil novecientos nueve, reunidos en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de esta misma sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales en la primera, asistieron los que asomaron

se expresaron bajo la presidencia del Señor Alcalde D.
José Covarrubias Luján abierta la sesión por di-
cho señor yleida el acta de la anterior fue aprobada
y lo seguido se dio cuenta de hallarse terminado
el proyecto de presupuesto adicional y profundido del presu-
puesto formado por la respectiva Comisión y que se
estaba en el caso de proceder a su ordinaria discusión y
aprobación. Visto y examinado por este Ayuntamiento
lo, el proyecto de presupuesto formado para el ejercicio
de mil novecientos cinco como adicional y profundi-
do y estimando conforme y amalgado a las necesida-
des de esta localidad, acuerda que se fije al público
por quince días segun ordena la Ley Municipal y
fuese que sea con diligencia que lo acrede y queda
mandado que se presenten a la misma alta discusión
y votación definitiva de la Junta Municipal.

Seguidamente se dio cuenta de hallarse termi-
nado el proyecto de presupuesto municipal or-
dinary para el próximo ejercicio de mil nove-
cientos cinco formado por la Comisión nombra-
da de su seno y que se estaba en el caso de presentar
la su examen y aprobación. Visto y examinado
por este Ayuntamiento el proyecto de presupues-
to municipal ordinary formado para el
ejercicio de mil novecientos ~~5~~ 6 años y quedando
dicho conforme y amalgado a las necesidades y
recursos de esta población, a las disposiciones
vigentes acuerdan que se fije al público por
quince días segun ordena la ley municipal
y trascurrido con diligencia que lo acrede y
reclamaciones que se presenten se somie-
ta a la discusión y votación definitiva
de la Junta municipal.

No habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión firmando este



acta el Señor Presidente y señores Concejales que
han asistido de la votación que yo el Secretario em-
itiere.

Martínez
 P. Acebo
 Robles Gordillo
 R.

Vota 3. Queda dia de la fecha no ha celebrado sesión el
Ayuntamiento de esta propia forma haberse
presentado suficiente numero de señores Concejales
para que conste ponga la presente que
visa al señor Alcalde en Los Santos a once
de Diciembre de mil novecientos cuarenta
 V. D. R.
 El Alcalde,

Vota 3. Queda dia de la fecha no ha celebrado sesión
el Ayuntamiento de esta propia forma haberse
presentado suficiente numero de señores Concejales, para
que



que conste ponga la presente que versa el Término del
calor en Los Taulos a diez y ocho de Diciembre de
mil novecientos cuatro.

M.º B.

El Alcalde,

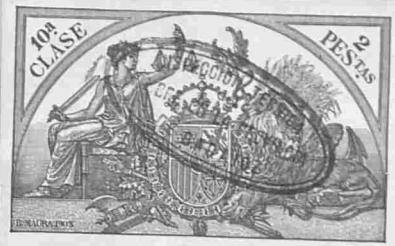
Día 20 de Diciembre

Se acordó el medio de hacer efectiva la
cuota de consumo en el presupuesto ejercicio
de 1905, se aprobó el presupuesto municipal
ordinario del próximo ejercicio y el adicional
profundido del concejo de recalivar por medio
de administración arbitrio de pesas y me-
didas del ful

En la villa de Los Taulos a veinte de Diciembre
de mil novecientos cuatro, reunidos en las Casas
Consistoriales los señores del Ayuntamiento de esta
provincia autorizados al margen y constituidos en
sesión pública extraordinaria con asistencia
de los adjuntos en igual número cuyos nombres
también se hacen constar por la ordenación municipal
en el que dispone la ley municipal vigente previa
citación en segunda convocatoria para su número
suficiente número de señores en la primera, bajo
la presidencia del señor Alcalde D. José Covarrubias
elvín Arjona se abrió la sesión poniéndole señores apli-
cando el objeto de la misma indicado ya en la ordena-
ción de convocatoria dando principio por el punto
en la siguiente

A lo seguido se dio cuenta a los presentes de la ins-
trucción vigente del impuesto de consumo referen-
tes a la adopción de medios para hacer efectiva





39

la cuota de consumos, sal y alcohololes en el proximo ejercicio de mil novecientos cinco, la Real Orden circular de veinticinco de Septiembre ultimo y las circulares del señor Delegado de Hacienda dictando disposiciones al objeto indicado de las que resulta que en virtud de la Ley de diez y nueve de Julio ultimo modificativa sobre la tributación del alcohol desde el dia primero de enero proximo, dejaron los Ayuntamientos de percibir el importe de los derechos correspondientes a la especie, trigo y sus harinas, que figuran en la Tarifa Oficial; y siendo procedido por la Delegación de Hacienda a la revisión de los cupos de esta provincia con sujeción a lo que dispone el artículo veintiuno de citada ley se deduce del total cupo de la villa importante vecina promue cuatrocumbas nueve pesetas, cuatro mil seiscientas noventa y dos pesetas diez centimos quedando restado un repetido cupo a la cantidad de diez y nueve mil seiscientos diez y seis pesetas noventa centimos, de donde tres mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos y la de alcohololes tres mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos haciendo un total de veintisiete mil doscientas veinticinco pesetas noventa centimos. Culrados todos los concursos y puesto a discusión este asunto expuso cada cual lo que creyó oportuno, conviniendo engravar las especies de consumo de alcohol excepto el vino, con el recargo municipal del diez por ciento con objeto de compensar la disminución de ingresos por la supresión del impuesto sobre los trigos y sus harinas, todo en conformidad con lo que dispone los artículos veintiuno, veinticuatro y veinticinco de citada ley de diez y nueve de Julio ultimo en que el medio mas adecuado es el de los conciertos gremiales, pero la práctica ha demostrado la imposi-



vidad de realizar este medio, por lo que acuerdan con
lme la Administración municipal

Deviendo dar cumplimiento a lo previsto por la Superio
ridad se procedió a la distribución de los cuotas y recargos
sobre las especies de la tarifa primera con distinción
de la que corresponde a los habitantes del casco urbano y
a los del extranadio sirviendo de base para este di
vision los rendimientos de cada especie en el mismo orden
que lo previsto en las disposiciones vigentes referente
a la cuota de los venidos y demás especies, quedando terminado
en la forma siguiente

	<u>Especies</u>	<u>Dedidas</u>	<u>Recargo</u>	<u>Total</u>	<u>Corresponde</u>
					del municipio de cada casco al Departamento
					Tesoro del Pueblo o como radio dice
					Pactos. I. Pactos. II. Pactos. III. Pactos. IV.
Carnes	Karras Carnes muertas en fresco lomares o cabrios En escuna o salada	536.72	644.06	1.180.78	1.148.18
	Idem Carnes muertas en fresco	8.420.63	10.304.77	18.525.42	18.400.14
	Corda } Saladas	163.05	195.66	358.71	346.46
	Aceite de todas clases	5.414.28	6.497.13	11.911.41	11.690.91
Liquidos	Vinos de todas clases	1.038.19	1.038.19	2.076.38	1.938.13
	Vinagres	250.01	300.01	550.02	538.27
	Cebolla, Cidra y Chacoli	174.9	20.99	384.8	304.8
Frutos	Anos, garbanzos y sus harinas	2.418.6	2.902.3	532.09	521.59
	Levada, Cebolla, maíz y sus harinas	1.608.78	1.930.54	3.539.32	3.444.07
	Yemas de granos y legumbres	21.45	29.34	53.79	52.29
	Pescados de mar y sus cabeceras y lomeros	3.926.9	4.712.3	863.92	845.17
	Jabon duro y blando	1.274.52	1.529.42	2.803.94	2.743.44
	Carbon vegetal	308.43	370.12	678.55	664.30
	Idem de Koch	2.96	3.55	651	631
	Cámaras de frutas	2.37	2.84	521	506
	Idem de hortalizas y verduras	4.15	4.98	913	888
	Sal Común	3.254.50	"	3.254.50	2.960.25
	Alcohol, aguardiente y licores	3.254.50	3.905.40	7.159.90	6.991.40
				26.226.90	27.358.04
				53.583.94	52.064.46
				168.50	151.948

40

En tal estado y hallándose cumplidas las prevenciones de la superioridad se presentó el acuerdo y acordó se remita una copia de este acuerdo al señor Administrador de Hacienda de la provincia en cumplimiento de lo que esta mandado.

A continuación y hallándose sobre la mesa el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio con todos sus antecedentes y comprobantes, se procedió a su examen, discusión y votación definitiva, leyéndose los gastos por capítulos y artículos y resultando conforme las sesiones convocadas fueron aprobados todos según y conforme se hallan comprendidos en el proyecto.

Seguidamente se procedió a la discusión de los ingresos ordinarios y generados fueron asimismo aprobados sin discusión resultando que los gastos importan cincuenta mil novecientos treinta y ocho pesetas treinta.
y sin céntimos.

50.938-37

Y los ingresos ordinarios diez y ocho mil trescientas noventa y seis pesetas catorce céntimos.

18.395-14

Producendo un déficit de .

32.543-23

En tal estado se pasó a tratar de los recursos mas agradables para cubrir el déficit teniendo en cuenta las disposiciones vigentes sobre la materia se convocó por los arbitrios discutuindose los propuestos por la Comisión y aprobados por el Ayuntamiento en la forma siguiente:
El diez y seis por ciento sobre las cuotas del subsidio industrial y de comercio asciende a setecientas veintinueve pesetas cuarenta céntimos. El ciento veinte por ciento sobre los artículos de consumo, licores, alcoholos y quinientos y licores excepto el trigo y sus harinas asciende a ochenta mil ochocientos tres reales, que son ochenta y tres céntimos. El cincuenta por ciento sobre el impuesto de cedulas personales nine pesetas.

Demostracion	Pesetas c/p.	Pesetas c/p.
Deficit que resulta		32.543-23
Liebre con		
8116 pps sobre las cuotas del establecimiento industrial y de Comercio	729-40	
81120 pps sobre los articulos de consumo, cereales, alcoholes, aguardientes y licorosos y cuando el lino y sus torinas.	30.813-83	32.543-23
El 15 pps sobre el impuesto de cedulas personales.	1.000.00	

Resuelta Igual

En tales laudos se dio por terminado este particular. Seguidamente se procedio al examen, discusion y aprobacion del presupuesto adicional refundido de este termino municipal para el presente año y hallandose sobre la mesa los proyectos de dichos presupuestos con todos sus anecdotas y comprobantes, se procedio al examen, discusion y votacion definitiva de los ingresos y gastos de dicho presupuesto que con ordinario formaron el refundido, leyendose por capitulo particular los ingresos y gastos quedando aprobado sin discusion resallando de todo que los ingresos consisten en la cantidad de veintimil cuatro mil setecientos ochenta y una pesetas noventa y cinco centimos. 24.781-95

Los gastos verificuan un mill setecientos ochenta y una pesetas noventa y cinco centimos. 24.781-95

Resuelta Igual

En cuyos terminos quedo ultimado y aprobado dicho presupuesto y quedando fijado que el total de los ingresos y gastos del presupuesto refundido sea igual al importe del adicional y del ordinario.

Acto seguido se dio constancia de que en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de diez de Junio de mil





41

ellos se cuenta que uno se estaba en el caso de acordar
el modo de hacer efectiva del arbitrio de pesos y medidas
del fuego en el proximo año económico, como sumo de los in-
gresos conseguidos en el presupuesto municipal ordinario
para el próximo ejercicio. Aclarados los señores concu-
rentes y despues de la correspondiente discusion visto lo
que dispone el articulo cuarto de citado Real decreto y
considerando, que si bien debe realizarse expresado ar-
bitrio por acuerdo en subasta publica, este medio no ha
tenido efecto en ejercicios anteriores por falta de licita-
dores habiendo tenido que realizarlo por Administracion
cuya por el que se han obtenido magnificos resultados.
En su visto y despues de la correspondiente discusion
se acorda siga realizandose por Administracion
expresado arbitrio en el proximo ejercicio con segu-
cione a las tarifa y bases siguientes

El arbitrio sobre el uso obligatorio de pesos y medidas
del fuego municipal se realizara en el proximo ejercicio de
mil novecientos veinte por Administracion la que esta
ra a cargo del "Almud" de consumo de esta villa y bajo
la inspección de este el personal necesario para la vi-
gilancia y sancionacion.

Los derechos exigibles por el uso en toda transacion
que requiera peso o medida y en que por lo tanto han de
usarse los instrumentos que tenga dispuestos el Ayun-
tamiento para este servicio serán los consignados en la
tarifa siguiente

Tarifa de especies

Trigo
Cebada
Avena
Maizas

Unidad usual Derechos en la calidad Precio

Por cada kilogramo	.. 05
Por 35 Idem	.. 03
Por 25 Idem	.. 02
Por 50 Idem	.. 05

Sabavanas	Por 60 Kilogramos	10
Añcharos y demás semillas gruesas	Por 50 Idem	.05
Vino y Viñagre	Anata de 16 litros	.02
Aceite	Idem de 11 1/2 Kilogramos	.05
Porcada cerdo caruoso	Idem Idem	.25
Lana	Anata de 11 3/4 Idem	.05
Cochon	Larga	,10
Melones, platas y zubas	Idem	.10
Porcada peso de Cuerzo o romana que quinceada dia que se utilice	"	.10

Quedan eliminadas de esta tarifa y por tanto exceptuadas
desde arbitrio las especies no incluidas en la misma así
como las ventas o transacciones que no alcancen a las mi-
dades establecidas en la anterior tarifa.

Tambien quedan exceptuadas del arbitrio los pagos
de igualas por servicios contratados en especie, los de un
año y las transacciones entre vecinos labradores y proprie-
tarios de los frutos de sus cosechas, pero si voluntariamente
se hicieren uso de las medidas y pesos del ful pagarán
los derechos señalados en la tarifa a la especie y tipo de
la transacción no estando comprendidos en esta excep-
ción y por lo tanto en el uso obligatorio de los ins-
trumentos de pesar y medir del ful las transacciones en
que intervengan los concordados medidores y remitentes
y sus dependientes.

Y qualmente estan eliminados del uso de pesar e in-
strumentos de pesar del ful los vecinos por los cerdos car-
nosos que compran para su consumo y de sus familias,
pero si voluntariamente los usaren salis para los de-
rechos correspondientes con anexo a la tarifa de este
arbitrio estando obligados por lo tanto al uso de
dichos instrumentos los particulares e industriales
por los cerdos que adquieran para la fabricacion
y ventas de embutidos y locinos y los que se vendan fuera
fuera de la poblacion.



Vose consideran sugerentes este arbitrio las personas y medidas que hagan los fiellos de Comuneros de las especies para el adendo e incremento de los derechos del mismo puesto, pues esta operacion ninguna relacion tiene con los contratos de ventas o transacciones de las especies. El ejercicio de pesar y medir es completamente libre y sin obligacion a los vecinos que lo hagan por conveniente proveyendole en la Administracion de Comuneros de las pesas y medidas e instrumentos de pesar y medir, los medidores particulares que lo soliciten y precio del arbitrio con cuyo fin habra siempre dispuesta a disposicion del publico los juegos de pesas y medidas necesarios para el trabajo siempre que por ninguno otro concepto pueda autorizarse el uso de otros pesos y medidas que los del fiel a los comedores y medidores, las pesas y medidas que haya en el Deposito o Administracion al servicio del publico como del fiel municipal sufriran cuando menos una revision mensual por una Comision del Ayuntamiento asociada de personas competentes para inspeccionar su perfecta conservacion y sello mienta.

Ningun medida en otra persona que sin serlo haga uso de las pesas y medidas del fiel municipal y que podran actuar en su poder sin volver al Deposito o Administracion el peso o medida para una operacion por mas tiempo que el que fundamentalmente sea preciso e indispensable para realizar la que demande el Ayuntamiento facultando para el caso de desacuerda o discordia entre los operarios y la Administracion del arbitrio de terminar el tiempo que se calcule necesario invertir en cada operacion, con el fin de evitar que por algun medio indirecto se coarte la libertad de pesar y medir que tienen todos los vecinos, haciendolo con los instrumentos autorizados y pagando el arbitrio impuesto.

El medidor pesador o particular que haga uso



de los instrumentos de pesar que medi del ful este obligado a satisfacer cualquier gasto que ocasione un desperfecto del instrumento por roturas u otras causas que no sean por uso natural que del peso o medida que se haga.

El medidor o persona que sin ser lo haya a verificado una operación de pesar o medida de lo pagado el arbitrio correspondiente en la Administración o depósito antes precisamente de recibir la medida o instrumento que vaya a usar en la operación a importe fijado la mitad del balón de pago.

Si después de recogida la medida o peso pagado el arbitrio correspondiente no se realiza la operación por causas ajenas a la voluntad del vendedor de que no le sea debulto el importe salio fecha, lo mismo que si después de pagados por una cantidad de producto efectos determinados resulta que la transacción de venta es de más unidades de las que ha pagado, queda obligado el medidor o pesador a dar cuenta de ello para satisfacer el exceso del arbitrio al devolver el instrumento recogido para la operación mencionada en otro caso en la pena de defraudación que marca el artículo diez del Reglamento de siete de junio de mil ochocientos noventa y uno.

El vendedor de una especie está obligado a firmar en caso de que sea requerido por los dependientes de la Administración desde el arbitrio una declaración jura da en donde haga constar la cantidad de granos o líquidos que le haya pesado o medida en alguna escala o medidor de quien sospeche dichos empleados el que falle a la verdad en la declaración lo mismo sucede que conste que sus efectos se pesen o midan con instrumentos que no tengan la maneca del ful municipal no estando comprendida la transacción en las condiciones de excepción darse pliegues





riran en la pena de deshonra;
En todo lo ^{que} no consignado ni previsto en este pliego
regraran las disposiciones esenciales del Real decreto
de diez de junio de mil ochocientos noventa y uno
y terminado el objeto de la sesión se levantó por
el señor Presidente, firmando la constancia que
han asistido de todo lo que yo el Secretario certifico

Martínez Alcalde
Robles Gordillo

Nota 3. Hasta de la fecha no ha celebrado sesión el Ayunta-
miento de esta propia porque haberse reunido suficien-
te número de señores Concejales. Para que conste
que la presunción que viva el señor Alcalde en Gostan
de a veinticinco de Diciembre de mil novecientos
cuatro.
Ydgo B.
El Alcalde,



Dia 27 de Diciembre

Se acordó conceder trasladar su residencia y vecindad de esta villa a la Ciudad de Valladolid a Dña Fernanda Duran Murillo y su hijo D. Diego Hidalgo Duran.

En la villa de Los Santos a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta, reunidos en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria previa segunda convocatoria por no haberse reunido suficiente número de señores concejales en la primera asistiendo los que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Covarrubias. Lajona se abrió la sesión por dicho señor y leída el acta del anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia promovida por Dña Fernanda Duran Murillo de cuarenta y ocho años de edad de este lado viuda propietaria natural vecina de esta villa de su hijo Don Diego Hidalgo Duran, solicitando trasladar su residencia y vecindad de esta población a la Ciudad de Valladolid por convenir así a sus intereses. En su consecuencia el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado que se pongan las notas correspondientes de baja en el padrón de vecinos y se ejida certificación de este acuerdo para queobre sus efectos en el Ayuntamiento de la nueva vecindad de los solicitantes.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando el Señor Presidente y señores concejales que han asistido de que y el Secretario certificó

Martínez

Potes

Aledo



44

Gordillo



